

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

**N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

*DAMARIS CAJINA URBINA

(Ocupando el puesto de concejal propietario
en ausencia de Jacob Méndez Rivera)

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERÍN VILLALOBOS VÁSQUEZ.

AUSENTES

INTENDENTE MUNICIPAL - LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: LICDA. JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS

CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

CONCEJAL PROPIETARIO: JACOB MENDEZ RIVERA

CONCEJAL SUPLENTE: GUSTAVO CUBERO ROJAS

Oración: Damaris Cajina Urbina.

PUNTOS: CORRESPONDENCIA, ASUNTOS VARIOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	6 0226 0135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

MOCION DE ORDEN. El presidente Municipal presenta Moción de orden para para presentar el ítem de Mociones e Informes de Comisión.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTICULO Nº 1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- SE CONOCE OFICIO-Ing.MP-RSL-65-2022. De: Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila – Ingeniero Municipal. **ASUNTO:** Informe sobre reunión en SETENA.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA



Oficio-Ing.MP-RSL-65-2022

Paquera, 31 de mayo del 2022

Señores:
Concejo Municipal de distrito Paquera
Paquera, Puntarenas
S.M.

Estimados Señores:

Me permito informales por este medio y con instrucciones del señor Intendente Municipal que el día de ayer se realizó una reunión con la dirección de la secretaria técnica Ambiental (SETENA), el Geólogo Fernando Montalto, la señora Regidora Virginia Calderón Calderón y mi persona para revisar el proceso de aprobación del trámite para la concesión de material en el río San Rafael por medio del artículo 39 de la ley de minería. Según se nos explico por ley a toda solicitud de concesión se le debe pedir un estudio de Impacto ambiental lo cual conlleva muchos requisitos, como el tramite por medio del artículo 39 es una excepción para las municipalidades e instituciones del Estado y por ser temporal se consideran de bajo impacto por lo cual la Secretaria Técnica Ambiental está emitiendo una resolución que va indicar cuales son los requisitos que se va a solicitar para este tipo de tramite y que va a hacer más expedito el trámite, la resolución se va emitir este próximo jueves. Como la solicitud de Paquera ya fue analizada con la reglamentación vigente se va a presentar de nuevo para que se pueda aplicar los requisitos de la nueva resolución. Por lo tanto, se les informa que se va a continuar con el trámite de la Concesión de Material en el Río San Rafael, los requisitos ya están prácticamente cumplidos, según nos informaron la SETENA una vez presentado en 22 días máximo emiten la resolución.

Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe.

Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Municipal
Cc: Intendencia Municipal, Archivo.



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	31/05/2022
Recibido:	3:43
Correspondencia #	2022-165-2022

EI SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK COMENTA: Quiero agradecerle este trámite a la vicepresidenta que sacrifico su día y fue con el Ingeniero hacer este aporte grandísimo para la comunidad, ella es la que me apoya cuando yo por lo general nunca puedo la verdad, Gracias Doña Vicky de verdad. Estamos en que en 22 días esto se quedaría aprobado o denegado, esperemos sea aprobado así que hay que tomar en cuenta esta particularidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE OFICIO-IMP-346-2022, de fecha: 31 de Mayo del 2022, Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** Informe de correcciones realizadas por la señora Marilyn Guerrero, mediante Oficio N°MP-DF-OF-291-05-2022, referente al Presupuesto Extraordinario, en el cual indica que el acta tiene que tener los folios de Auditoria.

SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 31 de Mayo del 2022
OFICIO-IMP-346-2022

Acuerdo

H S

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio le saludo, a la vez les informo que dentro de las correcciones realizadas por la señora Marilyn Guerrero, mediante Oficio N°MP-DF-OF-291-05-2022, referente al Presupuesto Extraordinario, indica que el acta tiene que tener los folios de Auditoria, como es de su conocimiento este Concejo Municipal está en proceso de contratación de Auditor Interno, procedimiento que está en trámite. Por esta razón, solicitamos la autorización para que sea el Contador Municipal el encargado de dar apertura a los folios de libro de actas del Concejo Municipal de Paquera, con el objetivo de proceder con el trámite de revisión y aprobación por parte de la Municipalidad de Puntarenas.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CC. Contabilidad y Presupuesto

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	31 / 05 / 2022
Recibido:	2:10
Correspondencia #	30# 166-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

2.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Autorizar para que sea el Contador Municipal el encargado en dar apertura a los folios de libro de actas del Concejo Municipal de Paquera para trámite de aprobación de Presupuesto, mientras se concluye con el proceso de contratación de Auditor del Concejo Municipal de Paquera.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.- SE CONOCE NOTA DEL SEÑOR: Carlos Herrera Calderón **ASUNTO:** Recurso de revocatoria con apelación de subsidio.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DITRITO DE PAQUERA.

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

DE: CARLOS HERRERA CALDERÓN

CONTRA: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

Señores Concejo Municipal:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	26 / 05 / 2022
Recibido:	10:57
Correspondencia #	50#165-2022

El suscrito, CARLOS HERRERA CALDEÓN, mayor, con cédula 1-561-789, vecino de Paquera, me presento ante ustedes con el debido respeto a interponer RECURSO DE REVOCATORIA CON APELCIÓN EN SUBSIDIO, en contra del acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 161-2022 (P-2020-2024), celebrada el día 10 de mayo del 2022. Artículo 5. Informe de Comisión, Inciso B.1. Esto bajo los siguientes alegatos tanto de hecho como de derecho.

HECHOS:

PRIMERO: Que el señor Alban Ugalde García, en su condición de Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, notifica a mi persona acuerdo N°161-2022.(P-2022-2024), celebrada el día 10 de mayo del 2022. Artículo 5. Informe de Comisión, inciso B.1, dentro del cual se emite recomendación por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en la persona del encargado Alban Ugalde, en cuanto a no prorrogar el permiso de uso de suelo temporal que mi persona tiene en Isla Gitana/Playa Muertos.

SEGUNDO: Que de acuerdo al informe técnico N°139-10-05-2022-DPT-ZMT-PAQ, del departamento de zona marítimo terrestre que indica literalmente que: "... El área oeste de la Zona Marítimo Terrestre de la Isla Muertos/Isla Gitana, actualmente está ocupada por el señor Carlo Herrera Calderón, cédula 1-561-789, otorgado por un área de 10794. (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), por acuerdo de la sesión ordinaria N°217-2019, celebrada el 27 de febrero del año 2019, artículo 5, informe de comisiones, por acuerdo en firme, ratificado por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las diez horas veinticinco minutos del treinta de junio del dos mil veinte, expediente 19-002657-1027-CA, veto Municipal Sidney Sánchez Ordoñez/Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por dos años, los cuales harían que ese permiso venza en fecha 27 de febrero del 2022, pero al haberse interpuesto el veto contra ese acuerdo municipal, los efectos del acto fueron suspendidos según lo establece el artículo 167, párrafo II del Código Municipal, el plazo inició a partir de la resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Anexo A del II Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las diez horas veinticinco minutos del treinta de junio del dos mil veinte; la cual fue notificada por este departamento al señor Herrera Calderón, mediante oficio 46-10-08-2020-DPT-ZMT-PAQ, en fecha 10 de agosto del 2020, por lo cual lo dos años de permiso iniciaron en dicha fecha, es decir vence su permiso de uso temporal, en fecha 10 de agosto del año 2022". Con lo cual suspenden dicho permiso de uso de suelo.

TERCERO: Posteriormente en fecha 20-1-2022 tanto a mi persona como al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y su intendente se nos notificó orden sanitaria con consecutivo número MS-DRRSPC-DARSPE-OS-338-202, por parte del Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, dentro de la cual se le solicitaron realizar acciones necesarias para proceder a la suspensión de las actividades comerciales llevadas a cabo en Isla Gitana; ordenando su clausura, hasta tanto no se cumpliera con dichas acciones.

CUARTO: Muy a pesar de haber cumplido con los requerimientos solicitados por el departamento de zona marítimo terrestre, desde el inicio de mi solicitud hace ya casi dos años; hoy toman la decisión de revocar mi permiso de uso de suelo con el cual he estado trabajando y otorgando trabajos directos a más de quince personas de la zona de Paquera, un pueblo que está gravemente sumido en el desempleo.

Cabe señalar que inicialmente cuando solicité este permiso se trabajó con documentos certificados del Sistema Nacional de Conservación de Zona Silvestre, (SINAC), en los cuales se indicaba con toda claridad que existía esta zona solicitada dentro del área restringida. Nunca se me indicó que esta área no podía ser permisionada y por el contrario establecieron que era un área apta para otorgar el permiso correspondiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

QUINTO: Que en fecha 27 de julio del 2021 el departamento de zona marítimo terrestre de este Concejo Municipal, realizó certificación del permiso de uso de suelo en precario-temporal que se me otorgó por 24 meses, por un área de DIEZ MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS, esto bajo el numero de oficio ZMT-189-27JULIO-202. Además mediante informe técnico número INF.TECN-32.26-02-2019-DPT-ZMT-PAQ, referente al informe técnico de solicitud de Carlos Luis Herrera Calderón, ese departamento a través de su encargado el señor Alban Ugalde, en el punto SEGUNDO indica que el día 21 de febrero del 2019 realizó inspección de campo en el lugar a permisionar y constató que el terreno es apto para concesionar y que mi persona es el único primer solicitante y ocupante. Posteriormente en oficio MPD-PI-016-2088 dirigido al Arq, Antonio Farah, líder del proceso de planeamiento del ICT, emitido por el geólogo Pablo Gonzales Rodriguez, indica que isla Muertos disfruta en su totalidad de declaratoria turística, la cual fue declarada por el ICT en sesión N°1943 del 2 de noviembre de 1970. Lo cual me hace oensar como permisionario ue me encuentro a derecho para realizar el desarrollo turístico que les planteo y que cumplo con todos los requerimientos que me solicitan.

SEXTO: Otro de los aspectos a recurrir este acuerdo es precisamente que el señor Luis Ángel Mena Aguilar Jefe Subregional Paquera Lepanto del SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación Tempisque), en fecha 11 de noviembre del 2013, envió oficio ACT-OSRLP-587-2013, dirigido al departamento de zona marítimo terrestre de ese momento en el cual literalmente indicó : "...Al respecto le informamos lo siguiente si analizamos con detalle el mapa de la certificación ACT-OR-DR-797-13, observamos que en el sitio que corresponde a donde actualmente se localiza la antigua infraestructura, se observa un franja de color, amarillo, que corresponde a áreas sin Patrimonio Natural del Estado. Dicha área que el mapa se observa pequeña, en la realidad es un área plana de tamaño significativo, sin bosque y con restos de antiguas construcciones. Este sitio no posee las restricciones que posee lo que se califica como PNE, por lo que tiene un alto potencial para concesionar y desarrollar." Con este documento SINAC le indica al Concejo Municipal de Distrito de Paquera que si a pesar de conocer sobre este terreno que puede ser explotado ellos desean hacer la devolución correspondiente de ese expediente o si en su defecto desean entregarlo a algún desarrollador para que genere trabajo y divisas al Distrito. Y es bajo esas premisas que me entregan el permiso de uso de suelo en precario por dos años prorrogables hasta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

por cinco años. Posterior a estos documentos es que el Concejo Municipal de Distrito de paquera solicita se les devuelva esta área para su manejo respectivo como parte de la Zona Marítimo Terrestre que ellos administraran y es cuando yo realizo las solicitudes correspondientes y se me otorga dicho permiso. Dentro de la recomendación que se realiza en este mismo documento citado el señor encargado de zona marítimo terrestre expresa que se recomienda aprobar por cinco años PRORROGABLE a mi favor el permiso de uso de suelo temporal sobre la parcela ocupada por mi persona en zona restringida, perteneciente a la Zona Marítimo Terrestre de ISLA Muerto Distrito de Paquera.

SÉTIMO: Dentro de este recurso presento documentos de mociones en donde el Concejo Municipal solicita que SINAC devuelva el expediente de Isla Murtos/GITANA, para que la misma sea administrada por ellos, y así por otorgarme el permiso de uso de suelo en precario como lo establece el reglamento de Zona Marítimo Terrestre de ese Concejo Municipal.

OCTAVO: Aunado a todo el proceso que he realizado a lo interno de este Concejo Municipal para lograr el permiso que aun al día de hoy ostento; ya que vence hasta el 10 de agosto, indico que he venido cumpliendo con todos lo requisitos que me ha establecido el Ministerio de Salud para lograr el permiso de funcionamiento, incluso me encuentro al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, que fue uno de los requisitos que me solicitó el Área Rectora de Salud Peninsular y por lo cual tuve que cancelar dos millones de colones; al día de hoy he presentado todo los requisitos y me encuentro a la espera de recoger dicho permiso. Además, me encuentro al día en el pago del canon que debo de pagar al Concejo Municipal, habiéndoles depositado en días pasados la suma de alrededor de trescientos mil colones al departamento de Zona Marítimo terrestre.

Así las cosas, presento recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal Sesión Ordinaria N° 161-2022 (P-2020-2024), celebrada el día 10 de mayo del 2022. Artículo 5. Informe de Comisión, Inciso B.1. que revoca el permiso de uso de suelo que se me otorgó por acuerdo de la sesión ordinaria N°217-2019, celebrada el 27 de febrero del año 2019, artículo 5, informe de comisiones, por acuerdo en firme, ratificado por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las diez horas veinticinco minutos del treinta de junio del dos mil veinte, expediente 19-002657-1027-CA, veto Municipal Sidney Sánchez Ordoñez/Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

DERECHO: Fundamento la presente acción en los artículos 162, 163 del Código Municipal, 169, 170 de la Constitución Política, 68, 346, 347, 348, 349, de la Ley General de la Administración Pública.

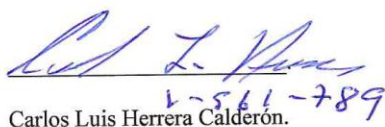
PETITORIA: Solicito respetuosamente se revoque acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 161-2022 (P-2020-2024), celebrada el día 10 de mayo del 2022. Artículo 5. Informe de Comisión, Inciso B.1. dentro del cual se me elimina el permiso de uso de suelo otorgado a mi persona sobre la parcela ocupada por mi persona, en zona restringida de Isla Gitana Isla Muertos. Y en su defecto se me permita terminar los cinco años de permiso para poder recuperar la inversión realizada.

PRUEBA:

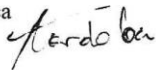
En carácter documental apporto los siguientes documentos de prueba:

- INF.TECN-32.26-02-2019-DPT-ZMT-PAQ.
- Oficio Sistema Nacional de Áreas de Conservación Tempisque N° ACT-OSRLP-587-2013.
- Transcripción de acuerdo de sesión ordinaria N°208-2019, celebrada el 23 de enero del 2019. Artículo 7 Mociones inciso A.
- Aporto copias de documentos presentados ante el ministerio de salud recibos cancelados y documentos que me solicitó dicho ministerio y que yo en obediencia total presenté.

NOTIFICACIONES: Las mías las atenderé en el correo acordobaabogado@ice.co.cr medio habilitado.


Carlos Luis Herrera Calderón.

Firma Auténtica





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



INF. TECN-32-26-02-2019-DPT-ZMT-PAQ. (INFORME TECNICO-SOLICITUD DE CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CEDULA: 1-561-789-ISLA GITANA).

SEÑORES
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados Señores.

PRIMERO: En fecha 16 de Agosto del 2018, el señor: CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CEDULA: 1-561-789, mayor, divorciado, empresario, vecino de Cobano Centro, solicito ante este Departamento Permiso de Uso Temporal por CINCO AÑOS PRORROGABLES, sobre la Parcela ocupada por él de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre de la Isla Gitana/Isla Muertos, con un área de: 10794 m2, de un terreno que se describe así: Terreno con cuatro construcciones de vieja data, Piscina abandonada, colinda al Norte y al Este, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Sur y Oeste, Pleamar Ordinaria, ubicado entre las Coordenadas 434/436 Hoja Golfo, Escala 1.50000, para Uso Hotelero.

SEGUNDO: Solicitó un avalúo voluntario, y la inspección de campo, la cual efectué en fecha 21 de Febrero de 2019, constatando con ella que el terreno es apto para concesionar, y que el señor Herrera Calderón es el primer solicitante y único ocupante.

TERCERO: Según oficio MPD-PI-016-2008 dirigido al Arq. Antonio Farah, Líder del Proceso de Planeamiento del ICT, emitido por el Geóg. Pablo González Rodríguez, Isla Muertos disfruta en su totalidad de declaratoria Turística, la cual fuera declarada por el ICT en Sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

No.1943, art.2 del 02 de noviembre de 1970, y publicada en la Gaceta No.258 del 17 de noviembre de ese mismo año (VER DOC. ADJUNTO).

CUARTO: Mediante certificación ACT-OR-DR-797-13 se realizó la delimitación del Patrimonio Natural del Estado en el sector de Isla Gitanas (Isla Muertos), Isla Patricia e islotes adyacentes, todas situadas en el Distrito de Paquera

QUINTO: En sesión ordinaria Nº771 del 29 de agosto del 2013 el Concejo Municipal del Distrito acordó basado en un dictamen de la Comisión de la ZMT: "Trasladar todos los expedientes que fueron clasificados en su totalidad como PNE al Departamento ACT-MINAE" (Letra no pertenece al original).

SEXTO: El señor Luis Ángel Mena Aguilar, Jefe Subregional Paquera-Lepanto del SINAC, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Área de Conservación Tempisque), en fecha 11 de Noviembre del año 2013, envió oficio ACT-OSRLP-587-2013 dirigido al entonces encargado de este Departamento, Sr. Marlon Bonilla Avendaño, en el cual literalmente le indicó: "Jicaral de Puntarenas, 11 de noviembre del 2013. ACT-OSRLP-587-2013 Señor Marlon Bonilla Avendaño Encargado de Departamento Zona Marítima Terrestre Concejo Municipal de Paquera. Paquera, Puntarenas. Estimado Señor: Por medio de la presente nos referimos al oficio DPT-ZMT-PAQ0070-2013, en donde nos trasladan algunos expedientes de Zona Marítimo Terrestre, debido a que estos se ubican en su totalidad en Patrimonio Natural del Estado. Entre dichos expedientes se encuentra el de Isla Gitana o Isla Muertos. Al respecto le informamos lo siguiente: Si analizamos con detalle el mapa de la Certificación ACT-OR-DR-797-13, observamos que en el sitio que corresponde a donde actualmente se localiza la antigua infraestructura, se observa una franja de color amarillo, que corresponde a áreas sin Patrimonio Natural del Estado. Dicha área que en el mapa se observa pequeña, en la realidad es un área plana de tamaño significativo, sin bosque y con restos de antiguas construcciones. Este sitio no posee las restricciones que posee lo que se clasifica como PNE, por lo que tiene un alto potencial para concesionar y desarrollar. Por lo anterior, conociendo esa situación le consulto si aún continúan renunciando al expediente de la Isla Gitana, o nos lo hacen solicitar para proceder a su

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

devolución al Concejo Municipal de Paquera y así lo incluyan como parte de los sectores de la Zona Marítimo Terrestre a ser concesionados. Atentamente Luis Ángel Mena Aguilar Jefe Subregional Paquera-Lepanto". La negrita es propia.

SETIMO: El Concejo Municipal de Paquera, en Pleno, tomo el Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria N°: 208-2019, celebrada el 23 de Enero del 2019, Artículo 7, Inc. A), acordando lo siguiente: *"1-La Procuraduría General de la Republica mediante los diferentes dictámenes, ha dejado claro cuáles son las atribuciones de los diferentes (Entes). En este particular, El Minaet le corresponde solamente la administración del Patrimonio Natural del Estado, Dentro de la Isla Muertos, Conocida Como Isla Gitana, como lo hizo constar el Ingeniero Luis Ángel Mena, mediante oficio ACT-OSRLP-587-2013, de lo cual Este Concejo Municipal no tiene inconveniente que el resto de la Isla se le aplique este Manejo. 2- Informar al Área de Conservación Tempisque ACT, Que este Concejo Municipal cuenta con la Potestad Legal para solicitar al Área de Conservación Tempisque, la devolución de dicha área para su manejo respectivo (Como parte de la Zona Maritima Terrestre) de parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. 3-También solicitamos al Área de conservación Tempisque, que dicha área no puede ser sujeta al decreto N° 35868-MINAET, que le permite al MINAET dar en Concesión con manejo responsable el área del Patrimonio Natural del Estado, esto por no conformar esta área PNE, sino más bien de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, la cual por un asunto de Legalidad debe ser administrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera..."* La negrita y cursiva es para resaltar; acuerdo este que le fuera notificado al Señor Nelson Marín Mora, Director Área de Conservación Tempisque, por la Secretaria Municipal Sra Lidieith Angulo Fernández; a su correo: nelso.marin@sinac.go.cr, a las 12:10:33 horas de fecha: 29 de enero de 2019 (VER DOCUMENTO ADJUNTO).

RECOMENDACIÓN A LA COM-ZMT:

Por todo lo expuesto, documentación adjunta, Reglamento público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

DE PAQUERA", recomiendo a esta honorable Comisión-ZMT, 1)-Aprobar por CINCO AÑOS PRORROGABLE, a favor del señor CARLOS LUIS HERRERA CALDERON, CEDULA: 1-561-789, mayor, divorciado, empresario, vecino de Cobano Centro, Permiso de Uso Temporal sobre la Parcela ocupada por él de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre de la Isla Gitana/Isla Muertos, con un área de: 10794 m2, de un terreno que se describe así: Terreno con cuatro construcciones de vieja data, Piscina abandonada, colinda al Norte y al Este, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Sur y Oeste, Pleamar Ordinaria, ubicado entre las Coordenadas 434/436 Hoja Golfo, Escala 1:50000, para Uso Hotelero, por ser acorde a la propuesta de Plan Regulador para la zona y no tener afectación del Patrimonio Natural del Estado-PNE y por tener declaratoria Turística, la cual fuera declarada por el ICT en Sesión No.1943, art.2 del 02 de noviembre de 1970, y publicada en la Gaceta No.258 del 17 de noviembre de 1970, con el base en principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho del Artículo 44 de la Ley 6043, 2)-Efectuar el avalúo por medio del Ingeniero Municipal, a efectos de establecer el monto a pagar por el Canon Anual, que establece el transitorio VII de la Ley 6043.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc: Exp. Adm.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Paquera, 29 de Enero del 2019

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Luis Ángel Mena Aguilar
Jefe Subregional MINAE
Lepanto

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 208-2019, celebrada el 23 de Enero del 2019. Artículo 7, Mociones, Inciso A., QUE DICE:

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO.

Asunto: Moción para la Recuperación de 10794 m², (En Isla Muertos) Conocida como Isla Gitana. QUE NO FORMA PARTE DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, EN MANEJO O ADMINISTRACIÓN DEL MINAET.

El Suscrito Sr. Ronald Mellado Fernández céd- 6-220-756, en calidad de Regidor Propietario de este Concejo Municipal de Distrito de Paquera, deseo informar al Ministerio de Área de Conservación Tempisque Nicoya, en la Figura de su Encargado Ing. Nelson Marín Mora, para lo de su conocimiento y consiguiente procedo a informarlo del a siguiente manera.

SOBRE LA SOLICITUD DE MOCION PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



PREOCUPADO POR EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EN LAS LOCALIDADES DE: Río Grande y Gigante, ambas del distrito de Paquera, siendo que en la actualidad las fuentes de empleo son muy escasas, es muy importante impulsar el desarrollo Local, desde la Zona Costera. por otro lado nuestro Concejo Municipal de Distrito de Paquera, recauda anualmente por el concepto de pagos en la Milla Marítima Terrestre, aproximadamente 20 millones de colones anuales, por lo cual considera este servidor que es un impuesto de se debe aumentar, si queremos cubrir las necesidades con las que cuenta nuestro Distrito, como los son en Infraestructura Vial, inversiones comunales, entre otras, para esto se hace necesario poner a producir lo que el Estado nos ha dado para nuestra administración y competencia, por otro lado, Establece el Artículo 1º, -La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.

Sobre este particular me refiero al Oficio ACT-OSRL-587-2013, Dirigido en aquel entonces al Encargado de Zona Marítima Terrestre, con fecha 11 de noviembre del 2013, oficio que este Concejo Municipal nunca conoció, ya que a mi parecer la Gestión del Ing. Luis Ángel Mena, debió ir dirigida al Concejo Municipal en Pleno, no limitándose solamente a informar al Encargado de Zona Marítima de aquel entonces, esto por lo delicado de las decisiones que se debían tomar de parte del Cuerpo Colegiado de nuestra Corporación Municipal, para lo que interesa, procedo a transcribir textualmente lo indicado por el Ing. Luis Ángel Mena Aguilar, Jefe Subregional Paquera- Lepanto:

Estimado señor:

Por medio de la presente nos referimos al oficio DPT-ZMT-PAQ0070-2013, en donde nos trasladan algunos expedientes de zona marítima terrestre, debido a que estos se ubican en su totalidad en Patrimonio del Natural del Estado. Entre dichos expedientes se encuentran el de Isla Gitana o Isla Muertos, Al Respeto le informo lo siguiente.

- Si analizamos con detalle el Mapa de la Certificación ACT-OR. DR-797-13, observaciones que en el sitio que corresponde a donde actualmente se localiza la antigua infraestructura, se observa una franja de color amarillo, corresponde a áreas sin Patrimonio Natural del Estado.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO:

Sesión Ordinaria Nº 208-2019, Art. 7, Moción, Inciso A.-

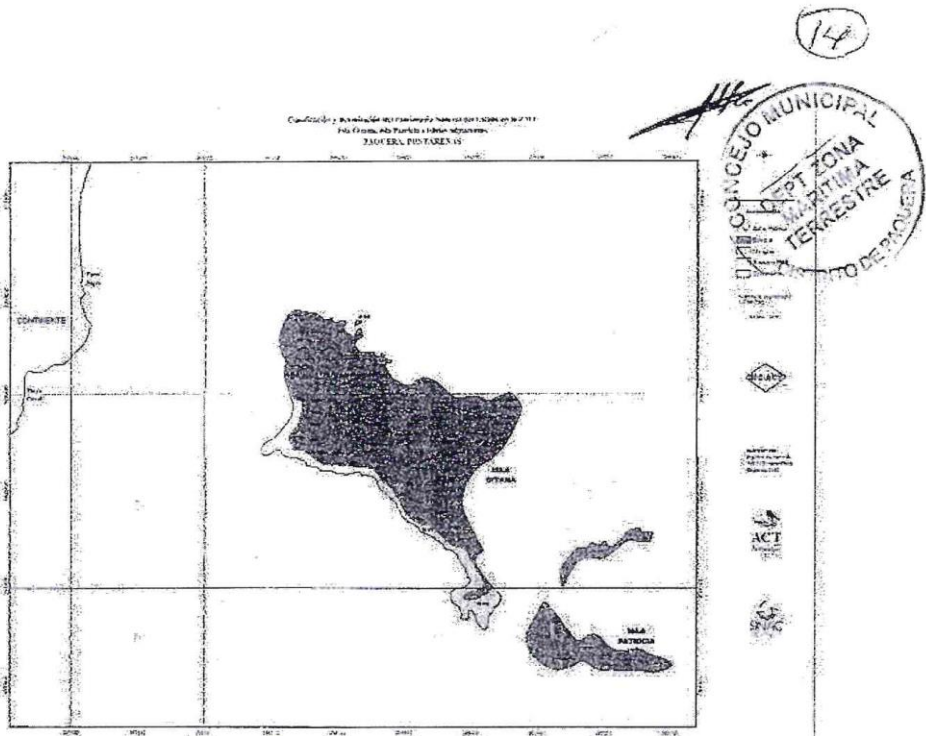
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

USC MUNICIPAL
Solicitud Recibida
Fecha
Hora
Funcionario
Firma

EXPEDIENTE N°
1

**SOLICITUD DE PERMISO
DE USO TEMPORAL**
Concejo Municipal Distrito Paquera
Cédula Jurídica 3-014-339600
Depto. Zona Marítimo Terrestre
Personas

Paquera 16 de Agosto 2018
Lugar y Fecha

Cédula: 1-561-789

Razón Social
Representante legal
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
Teléfono
Teléfono
Fax

Domicilio legal para notificaciónes:
Con base al Art. 154 de la ley General de Administración Pública y la Ley 6043 se solicita el permiso de uso temporal en un lote del terreno localizado en:
Zona marítima terrestre de: Isla Muerta

DATOS DEL TERRENO
Lugar: Isla G. Tuna - Paquera
Cantón: Paquera
Distrito: Paquera
Provincia: Puntarenas

LEDEROS ACTUALES
NORTE: Océano Pacífico - Zona Pública
SUR: Océano Pacífico - Zona Pública
ESTE: Océano Pacífico - Zona Pública
OESTE: Océano Pacífico - Zona Pública

Superficie m² Frente m² Fondo m² Construcción Si () No ()

Tiempo de ocupación:

Uso que se le dará al Terreno
Agropecuario ()
Habitacional ()
Hoteles ()
Recreativo ()
Comercial ()
Industrial ()
Minero ()
Extractivo ()
Otros

Mejoras existentes
presentar los respectivos permisos de haber construido

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO
Fecha: 16.08.2018
Hora: 11:30 AM
Firma: [Firma]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Dicha Área que en el mapa se observa pequeña, en realidad es un área plana de tamaño significativo, sin bosque y con restos de antiguas construcciones. Este sitio no posee las restricciones que posee lo que se clasifica como PNE, por lo que tiene un alto potencial para concesionar y desarrollar.

Por lo anterior, conociendo esta situación le consulto si aún continúan renunciando al expediente de la Isla Gitana, o nos hacen solicitar para proceder a su devolución al Concejo Municipal de Paquera y así lo incluyan como parte de los Sectores de Zona Marítima Terrestre a ser concesionadas.

Atentamente:

Luis Ángel Mena Aguilar.
Jefe Subregional Paquera- Lepanto.

Documento del cual se adjunta copia:

Así las cosas:
Es claro el Ing. Mena, al indicar que esta área de 10794m² cuadrados, no son patrimonio del Estado, por lo cual se procedió a elaborar un Plano de esa área (específica), plano que es Elaborado para las respectivas diligencias, por el Ing. Taylor García Enríquez, Topógrafo asociado T.A.7303
Mismo del cual se adjunta copia.

Con todas estas pruebas hay claridad que esta área, No conforma parte del Patrimonio natural del Estado, por lo anterior, es que este Concejo Municipal de Distrito, le interesa Informar a su Representada sobre la necesidad de recuperar el área indicada, que no Forma parte del PNE, entre otras cosas, señala el Artículo 3°.- Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.

El usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO:
Sesión Ordinaria N° 208-2019, Art. 7, Moción, Inciso A.-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Asimismo señala el ART. 9. Para todos los efectos legales, la zona Marítima terrestre comprende las islas, islotes y peñascos marítimos, así como toda la tierra o formación natural que sobresalga del nivel del océano dentro del mar territorial de la República

También encontramos dentro Funciones de las Municipalidades una serie de competencias a las cuales no podemos renunciar, siendo que podemos ser sujetos de Demandas, o cometer delitos de ir más allá de nuestra competencia administrativa, ya que solo podemos realizar el cumplimiento de las leyes de acuerdo a nuestra competencia y jurisdicción. Para fines ilustrativos señala el art. 11 lo siguiente.

Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de las fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Además señala el Artículo 34.- de la Ley de ZMT: Las municipalidades deberán atender directamente el cuidado y conservación de la zona marítima terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones. Por consiguiente el Artículo 35.- indica, Las municipalidades correspondientes mantendrán bajo su custodia y administración las áreas de la zona marítima terrestre no reducidas a dominio privado mediante título legítimo.

Asimismo el Artículo 40.- indica, Únicamente las municipalidades podrán otorgar concesiones en las zonas restringidas correspondientes a la zona marítima terrestre de su respectiva jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, salvo las excepciones que ella establece.

Para efectos de Legalidad de Los Concejos Municipales de Distrito, propiamente el de Paquera, indica el Artículo 73 bis.- Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades, corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO
Sesión Ordinaria N° 208-2019, Art. 7, Moción, Inciso A.-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, es quien tiene la jurisdicción de la Zona Marítima Terrestre del Distrito, incluyendo así la línea costera, como algunas islas del Golfo entre ellas Isla Muertos, conocida como Isla Gitana, en cuanto a la Zona Marítima Terrestre; según la reforma al Artículo 73 bis de la Ley 6043.

RECOMENDACIONES:

Solicitar al Concejo Municipal de Paquera, votar dicha moción con el objetivo de cumplir no solo legalmente el Manejo de la Zona Marítima Terrestre en Isla Muertos, Conocida como Isla Gitana, logrando asimismo poder impulsar el desarrollo en Nuestra Zona Distrital de Paquera, generando divisas para nuestro Concejo Municipal de Distrito, y con el objetivo primordial de impulsar el empleo, mejorando la calidad de vida de nuestros pobladores. Considera este servidor municipal, reunir los suficientes respaldos legales solicitados en esta moción.

Por lo tanto Someto a Votación la siguiente Moción.

1. La Procuraduría General de la República mediante los diferentes dictámenes, ha dejado claro cuáles son las atribuciones de los diferentes (Entes). En este particular, El Minaet le corresponde solamente la administración del Patrimonio Natural del Estado, Dentro de la Isla Muertos, Conocida Como Isla Gitana, como lo hizo constar el Ingeniero Luis Ángel Mena, mediante oficio ACT-OSRLP- 587- 2013; de lo cual este Concejo Municipal no tiene inconveniente que al resto de la Isla se le aplique este Manejo.
2. Informar al Área de Conservación Tempisque ACT: Que este Concejo Municipal cuenta con la Potestad Legal para solicitar al Área de Conservación Tempisque, la devolución de dicha área para su manejo respectivo (Como parte de la Zona Marítimo Terrestre) de parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
Sesión Ordinaria N° 208-2019, Art. 7, Moción, Inciso A.-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
Correo oficial: secretariamunicipal@conceiopaquera.go.cr

3. También solicitamos al Área de Conservación Tempisque, que dicha área no puede ser sujeta al decreto N° 35868- MINAET, que le permite al Minaet dar en Concesión con manejo responsable el área del Patrimonio Natural del Estado, esto por no conformar esta área PNE, sino más bien de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, la cual por un asunto de Legalidad debe ser administrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Conocida y discutida la MOCION, se somete a votación y es aprobada con cinco votos; UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 48 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

Se suscribe;

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Cc/ INTENDENTA MUNICIPAL
Encargado Dépto. ZMT

TRANSCRIPCION DE ACUERDO
Sesión Ordinaria N° 208-2019, Art. 7, Moción, Inciso A.-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISIQUE
SUBREGION PAQUERA-LEPANTO



Jicaral de Puntarenas, 11 de noviembre del 2013.
ACT-OSRLP-587-2013

Señor
Marlon Bonilla Avendaño
Encargado de Departamento Zona Marítimo Terrestre
Concejo Municipal de Paquera
Paquera, Puntarenas

Estimado Señor:

Por medio de la presente nos referimos al oficio DPT-ZMT-PAQ0070-2013, en donde nos trasladan algunos expedientes de Zona Marítimo Terrestre, debido a que estos se ubican en su totalidad en Patrimonio Natural del Estado. Entre dichos expedientes se encuentra el de Isla Gitana o Isla Muertos. Al respecto le informamos lo siguiente:

- Si analizamos con detalle el mapa de la Certificación ACT-OR-DR-797-13, observamos que en el sitio que corresponde a donde actualmente se localiza la antigua infraestructura, se observa una franja de color amarillo, que corresponde a áreas sin Patrimonio Natural del Estado.
- Dicha área que en el mapa se observa pequeña, en la realidad es un área plana de tamaño significativo, sin bosque y con restos de antiguas construcciones. Este sitio no posee las restricciones que posee lo que se clasifica como PNE, por lo que tiene un alto potencial para concesionar y desarrollar.

Por todo lo anterior, conociendo esa situación le consulto si aún continúan renunciando al expediente de la Isla Gitana, o nos lo hacen solicitar para proceder a su devolución al Concejo Municipal de Paquera y así lo incluyan como parte de los sectores de Zona Marítimo Terrestre a ser concesionados.

Atentamente.

Luis Ángel Mena Aguilar
Jefe Subregional Paquera-Lepanto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

3.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes trasladar este documento al Departamento de ZMT y se solicita la presencia de la licenciada Lanath Chacón para dar aporte sobre este documento.
“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO: Ulises González Jiménez – Intendente. ASUNTO: CASO RAYMY DEVELOPMENTS S.A.

SE DA LECTURA.

RE: Concession

De <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Destinatario 'Elviria Costa Rica' <elviriacr@gmail.com>
Cc 'Oscar Venegas' <licvenegas@gmail.com>, 'Jose milton hancock porras' <jmhancock3@gmail.com>, 'Lideth Angulo Fernández' <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>, 'Lic. Alban Ugalde' <zmtpaquera@gmail.com>, <lic.nsolorzano@gmail.com>, <mcastellon@visionlegal.net>, 'lanath malena chacon granados' <lanathchacon@hotmail.com>, <lanathchhgg@gmail.com>, 'Oscar Venegas' <licvenegas@gmail.com>
Fecha 2022-05-26 13:58



Buenos días Sr. Jan Leemans.

Este servidor hace mucho tiempo se comunicó con el Sr Oscar Venegas Córdoba, quien es la persona que representa a RAYMY DEVELOPMENTS S.A. (expediente ZMT), ante esta institución; por medio de los correos y números de teléfonos indicados en el expediente.

Ante la poca importancia que se logró evidenciar, cuando se les escribía o llamaba, en donde los alegatos o argumentos carecían de sentido de responsabilidad, yo mismo como Intendente tuve que escribir y buscar como se lograba resolver esta situación. Noté que por varios años ya, este expediente presentaba alto porcentaje de morosidad. Después de varias reuniones virtuales y llamadas telefónicas al Sr. Oscar Venegas, sin respuesta oportuna y positiva, se decide en coordinación con el Departamento ZMT y por supuesto la Comisión ZMT, archivar este expediente.

A manera de información, solamente voy a informar al Concejo de su correo, no quiere decir que su propuesta sea aceptada, ya que es un tema mas que conocido y que es resorte directo del Concejo Municipal.

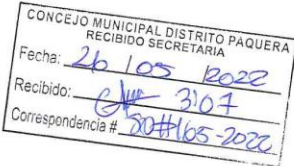
Para próximas consulta, dirijase a la secretaria del Concejo al correo: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr con copia a intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr y a zmtpaquera@gmail.com.

Muchas gracias.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111



De: Elviria Costa Rica <elviriacr@gmail.com>
Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 05:47
Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
Cc: Carlos solana <cr-pv.com>
Asunto: Concession

Estimado Don Ulises, Estimado Concejo Municipal de Paquera

Elviria, nuestro fideicomiso familiar, es el principal accionista de Nissim en el que se ha invertido una gran cantidad de dinero. Elviria también posee muchas propiedades en Diamond Cove (Proyecto que aun no se ha desarrollado en Paquera) y fue a través de Nissim y el Lic Oscar Venegas, el beneficiario de la concesión en Diamond Cove. Desde hace un año estamos tratando de reestructurar/liquidar Nissim después de un período de mala gestión y después de 2 años desastrosos de Covid. Seguimos invirtiendo dinero y también aportamos al proyecto de agua entre CAPATUR y la Municipalidad. Recientemente descubrimos para nuestra sorpresa que la concesión en Diamond Cove fue cancelada porque no se pagaron impuestos durante los últimos 5 años. No buscamos excusas ni culpamos a nadie por esta situación. Sin embargo, nadie nos dio la información correcta hasta que recientemente Carlos Solana nos informó cuando finalizamos un acuerdo para un proyecto de empresa conjunta con él en la concesión, ya que ahí hay también dos cabinas que están a disposición para los voluntarios del proyecto de Tortugas de Playa Organos y en otras se encuentran los trabajadores de la Constructora HVH que esta construyendo ahí. Ademas se quiere reactivar el rancho para tener ahí un Restaurante para el publico. Por lo tanto, le solicitamos humildemente que acepte nuestras disculpas y otorgue una nueva concesión, respectivamente Elviria traspase la suya a la nueva sociedad (solo la parte de las cabinas) a una nueva empresa con Elviria y Carlos Solana como socios iguales. Por supuesto, la nueva sociedad se hará cargo de las deudas pasadas al 100% (alrededor de colonas 20'000'000). Saludos cordiales Jan Leemans
--

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

RE: Notificación de Acuerdo Municipal.

De <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Destinatario 'Oscar Venegas' <licvenegas@gmail.com>, 'Elviria Costa Rica' <elviriacr@gmail.com>
Cc 'Ariela Bolaños' <ariela@visionlegal.net>, 'Lidieth Angulo Fernández' <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>, <lic.nsolorzano@gmail.com>, 'Jose milton hancock porras' <jmhancock3@gmail.com>, <jacobmendezak1@gmail.com>, 'lanath malena chacon granados' <lanathchacon@hotmail.com>, 'Jenny Jiménez González' <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Fecha 2022-05-27 08:38

Buenos días.

Traslado al Concejo, su correo para conocimiento o lo que corresponda.

Tengo evidencia de las veces que busqué su colaboración oportuna y lo que predominó de su parte fue el silencio y al parecer poco interés.

Este servidor le informa y procede con lo que corresponde de acuerdo a lo acordado por el CMD PAQUERA.

Gracias.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111

De: Oscar Venegas <licvenegas@gmail.com>
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 06:52
Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
CC: Ariela Bolaños <ariela@visionlegal.net>
Asunto: Re: Notificación de Acuerdo Municipal.

Buenos días don Ulises.

Me toma por sorpresa la comunicación recibida a través de este correo electrónico, ya que como se desprende del misma Acta de Notificación, se cometió un error de parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre al notificarme a otra dirección distinta a la mía, por lo que evidentemente nunca recibí el contenido del mismo. Ahora bien, en este acto acusó recibido para proceder a estudiar el contenido de su comunicado y continuar con los procedimientos administrativos para demostrar mi argumento del cobro indebido por este concepto, ya que además de existir prescripción en los rubros cobrados, también se incluye Patrimonio Natural del Estado, lo que de conformidad con la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, no es de resorte de la administración de esta institución.

Cordialmente le saluda,

Oscar Venegas
Visión Legal
(506) 2215-6005
www.visionlegal.net

El 26 may. 2022, a la(s) 1:58 p. m., intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr escribió:

Para su información.

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK COMENTA: Esta nota es informativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Jorge Pérez Espinoza – Investigador Judicial de Cobano. **ASUNTO:** Solicitud de Certificación.

SE DA LECTURA.

Solicitud de certificación, sumaria 22-000134-0591-PE

De Jorge Pérez Espinoza <jperez@poder-judicial.go.cr>
Destinatario <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Fecha 2022-05-27 08:43

Buenos días reciban un cordial saludo; les informo que en nuestra Oficina se investiga la sumaria número 22-000134-0591-PE, por el delito de incendio y Otros, en perjuicio de Rafael Ángel González Arroyo; por tal razón se solicita información sobre la propiedad que tenga adjudicada en la Isla de Cedros el señor Rafael Ángel González Arroyo cédula de identidad número 9-036-049 en la Zona Marítimo Terrestre (Uso de suelo, planos, etc); favor facilitar una certificación de lo solicitado y coordinar con el suscrito para recabar la documentación.

Agradeciendo la atención brindada.



EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK COMENTA: La señora secretaria ya está trabajando en la respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: José Carrillo Azofeifa – Jefe de Investigación. ASUNTO: Sumaria 22-000274-0832-PE.

SE DA LECTURA:

Sumaria 22-000274-0832-PE

De José Carrillo Azofeifa <jcarrilloa@Poder-Judicial.go.cr>
Destinatario Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Fecha 2022-05-27 11:20

Buenos días, por investigarse la sumaria número único 22-000274-0832-PE, solicitamos certificación del Plan Regulador para las áreas costeras e insulares del distrito de Paquera, de no existir plan regulador indicarlo igualmente en certificación.- Saludos



Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia, para servir y proteger a Costa Rica.
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
Nuestros Valores: Mística, objetividad, disciplina, efectividad, lealtad, excelencia, honradez.



EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK COMENTA: La señora secretaria ya está trabajando en la respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE CARTA DE: ADEJ Paquera – Msc. Dennis molina. ASUNTO:
Solicitud de convenio para el proyecto de la pradera 2.

SE DA LECTURA:

Asociación de desarrollo específica para las juventudes de Paquera – 07
ADEJ paquera

Hacer pase administracion

Solicitud de convenio

Paquera, el 29 de mayo del 2022

oficio ADEJ 10-2022

Concejo municipal
Municipalidad de paquera

45
5-

Estimados señores,

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en sus labores. El pasado 12 de diciembre del 2021 se creó la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO DE PAQUERA** respaldado por DINADECO con el fin de busca a dar oportunidades a los jóvenes de nuestro distrito tanto en tema de trabajo como deportes o cultural. Hoy tenemos la posibilidad de concursar con la embajada de Japon para el financiamiento un polideportivo en la pradera 2, sin embargo, este terreno se encuentra al nombre de la municipalidad. Por lo tanto, según acuerdo de la sesión 03-2022 del 28 de mayo. Artículo 5 dice : *enviar carta al concejo municipal de paquera para solicitar convenio por el proyecto dela pradera 2.*

Agradecemos su colaboración

Quedamos a la orden

Atentamente

Msc Deinis molina perez

Cédula 6025005594

Presidente ADEJ PAQUERA

Para notificación :asociacionadejpaquera@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	31/05/2022
Recibido:	10:31
Correspondencia #	50#165-2022

2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

**N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024**

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Esto se lo estoy elevando a la administración para que genere el resorte necesario para que se genere este convenio.

7.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitamos una nota específica, directa dirigida a la administración para que procedan inmediatamente con lo corresponde en este convenio.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.- SE CONOCE OFICIO: 152-27-05-2022-DPT-ZMT-PAQ. ASUNTO: Informe con relación a la posibilidad y trámite para apertura de calle publica en isla cedros.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 27/05/2022
Recibido: 10:53
Correspondencia # 504165-2022

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
TEL. 2641-00-25- EXT. 104
CORREO ELECT. ZMTPAQUERA@GMAIL.COM

OFICIO: 152-27-05-2022-DPT-ZMT-PAQ. (RESPUESTA A OFICIO: TDGA-CMDP-250-2022 DE FECHA 18 DE ABRIL-INFORME ESCRITO CON RELACION A LA POSIBILIDAD Y TRAMITE PARA APERTURA DE CALLE PUBLICA EN ISLA CEDROS)



Paquera 27 de Mayo de 2022

SR. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
S.D.

ESTIMADO SEÑOR:

En atención a su Oficio N°: TDGA-CMDP 250-2022 de fecha 18 de Abril de 2022
(INFORME ESCRITO CON RELACION A LA POSIBILIDAD Y TRAMITE PARA APERTURA DE CALLE PUBLICA EN ISLA CEDROS), al respecto le indico:

I-A continuación, adjunto secuencia fotográfica sobre inspección conjunta con su persona, el Arq. Taylor García Enríquez, Ingeniero Municipal, Licda Nohelya

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Solorzano Cedeño-Asesora de la Administración Municipal y el Señor Marvin Loria Rojas, ocupante de la Zona Restringida, en la Isla Cedros de Paquera, para atender petición de los pobladores de esa isla, de habilitar una calle con maquinaria.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



II-En ese trayecto pudiendo observar en el lugar, que efectivamente no existe calle habilitada, sino un sendero de paso peatonal de los habitantes, solicitantes de la habilitación de lo que ellos en su escrito de 09 de diciembre de 2015, denomina calle publica, que corre paralelo (debajo/a un lado) del tendido eléctrico que va de extremo Oeste a al Este Noroeste-hasta Playa Brava), sobre la Zona Publica debidamente demarcada por el Instituto Geográfico Nacional-ING.

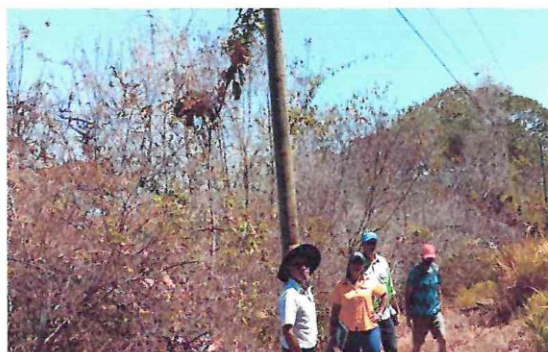
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



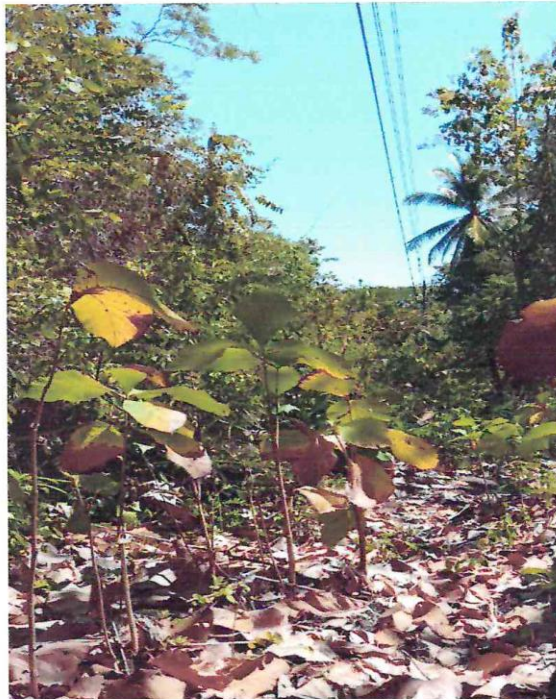
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



III)-A como lo he indicado en reiteradas ocasiones a su Autoridad y al Concejo en Pleno; no es procedente tal petición, toda vez que no cuentan según nuestros archivos de un Plan regular integral para isla Cedros, que nos permita realizar el trazado de la calle de ese lugar, o la autorización del Departamento de Evaluación Ambiental de la Secretaría Técnica Ambiental-SETENA (viabilidad ambiental otorgada a los habitantes de isla Cedros), o autorización del Instituto Costarricense de Turismo-ICT, además por Ley 6043, también está restringida esa posibilidad, por esa normativa legal nos indica: Artículo 1.- (Ley 6043). La zona marítima terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley. Artículo 2º. (Ley 6043)- Corresponde al Instituto Costarricense de Turismo, en nombre del Estado, la superior y general vigilancia de todo lo referente a la zona marítimo terrestre. Artículo 12 (Ley 6043): En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación.

RECOMENDACIONES: No obstante, lo anteriormente indicado, siendo nosotros un gobierno local creado por ley 8173 de 7 de diciembre del 2001, Publicada en el Alcance 2-A a La Gaceta n.º 7 de 10 de enero de 2002, en relación con artículo 169 de nuestra Constitución Política, con el espíritu de ejercer la administración de los intereses y servicios distritales, sea de sus vecinos residentes en el Distrito. La obligación objetiva de este Concejo Municipal de Distrito en materia de protección de la salud y bienestar de sus habitantes, es que se adopten las medidas, las que sean idóneas en tutela del Derecho a la integridad física de sus habitantes, es nuestra obligación de regular las áreas de la vida social de las cuales puedan surgir peligros para la existencia física de los habitantes de nuestro territorio que vulneran la salud pública del Distrito de Paquera, lo cual puede hacerse con medidas relacionadas con este tema, de protección de la vida, salud en beneficio de los habitantes de Isla de Cedros de Paquera, por la clara verificación de un peligro inminente el transitar por un simple trillo de extremo a extremo de esa Isla, debemos velar esos derechos de las personas. En este sentido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su Resolución 2014-002127, ha dicho: "...el interés local se entiende como todo aquel de naturaleza pública que importa al Cantón de manera directa e inmediata, de suerte tal que la Municipalidad respectiva está, no solo facultada, sino también obligada a ocuparse de todo lo que le favorezca a su Cantón..." (La Negrita es propia). Por lo cual me permito recomendar lo siguiente: 1)-Se tome el acuerdo de que declare de interés público construir calle publica, sea con un tratamiento adecuado, y así eliminar ese trillo existen en esa Isla de extremo a extremo, en protección de la vida, salud; en beneficio de los habitantes de Isla de Cedros de Paquera, 2)-Se solicite por parte de la Intendencia Municipal al Departamento de Ingeniería Municipal, confeccione un Plano Catastrado para inscribir como camino público, sobre ese trillo-trocha ya existente en Isla Cedros, a nombre de este Concejo Municipal de Distrito de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Paquera (Art. 73 Bis de la Ley 6043). Es todo. En espera de haberlos dejado informados.

Atte.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPTO ZMT PAQ.
Cc. EXP- ADM



EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Se va a someter a un análisis en la próxima comisión de ZMT, para tomar en conjunto el acuerdo necesario, ya bien detallado de que es lo que vamos a pedir, no tenemos aquí en este momento el por tanto como para formular un acuerdo correcto, así que lo pasamos al Departamento de ZMT, para que sea analizado y tomado el acuerdo respectivo con forme a la realidad. Se hace un pase.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

9.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Hazel Peralta – Asistente
ASUNTO: OFICIO-IMP-348-2022.

OFICIO-IMP-348-2022



From Hazel Peralta Martínez on 2022-05-30 12:19

Detalles Sólo texto

OFICIO-IMP-348-2022 ANEP Respuesta permiso sesión extraordinaria.pdf (~145 KB) asistente.vcf (~142 B)

Buenos días señor Lic. Jorge Alfredo Pérez Villareal

Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal.

A solicitud del señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal; adjunto OFICIO-IMP-348-2022 para su información y conocimiento.

Atentamente

--



Hazel Peralta Martínez
Asistente Administrativo
Concejo Municipal De Distrito De Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 110

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

Paquera, 27 de Mayo del 2022
OFICIO-IMP-348-2022

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Presidente
Seccional ANEP Peninsular Municipal
Correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de licencia sindical extraordinaria.

Estimado señor:

Quién suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, cédula jurídica: 3-007-339-600; procedo a dar respuesta al Oficio N° ANEPPENMUN-022-2022, se autoriza el permiso sindical para que los funcionarios indicados participen en dicha reunión.

Para notificaciones estará disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.27
20:59:57 -06'00'

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Concejo Municipal de Paquera

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Es
informativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE CARTA DE: Los vecinos de San Rafael **ASUNTO:** Solicitud de sesión extraordinaria en la comunidad de San Rafael.

SE DA LECTURA:

Paquera 30 de mayo del 2022

Señores:

Concejo Municipal Distrital de Paquera, Puntarenas.

Intendente Ulises González

Estimados señores:

Por medio de la presente, nosotros los vecinos de la comunidad de San Rafael en conjunto con la Asociación de Desarrollo, deseándole éxitos en sus funciones, al mismo tiempo aprovechamos para solicitarles una sesión extraordinaria en nuestra comunidad, a fin de poder exponerles nuestras inquietudes y preocupaciones que nos están afecto o nos pueden afectar directamente:

- Intervención del puente QUEBRADA BLANCA.
- Colocación de alcantarillas, sector Iglesia Católica, frente a las viviendas de Eliseth Ramírez Castro, Alonso Villalobos Jiménez, Lilian Ramírez Castro y Angela Álvarez Leal.
- Reparación y mantenimiento del camino Santa Cecilia - San Rafael.
- Extracción de material para la reparación de la carretera Santa Cecilia- San Rafael.

Quedamos a la espera de una fecha para coordinar con el sacerdote el permiso del salón de la iglesia de la comunidad.

Notificaciones a los correos electrónicos

asoc.di.sanrafael2@gmail.com

lalyrg89@hotmail.com

FIRMAS DE LOS VECINOS:

Nombre completo	Cedula	Firmas
Lidianeth Dago G.	114130100	
Ana Ganza G. V	6 214 626	
Lideth González V.	6-252-105	
Daniilo Rodríguez	80108857	
Dorlenis Zeledón	15581881-0303	
Michelle Quirós G.	115330839	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Mariolteresa González V. 6183 402 *[Signature]*
 Carmen M. González V. 6 174 282 *[Signature]*
 Kater Casanova Lepiz 6 310 685 *[Signature]*
 Julieth Vásquez Casanova 6 446 267 *[Signature]*
 Shirley Zúñiga Rodríguez 2.474-671 *[Signature]*
 Milagro Rodríguez Rojas 2-284-372 Milagro R.R.
 Cristóffer Villalobos Zúñiga 2-0683-0382 *[Signature]*
 Manuel Ocampo garito 6135 632
 Donia Gálvez P 6285 885
 Osmar Romero Cantón 6-237 598 *[Signature]*
 Margarita Salgado Segura 6-0129-0878
 El Ocampo Sorito 6-184-085
 Alexander Ocampo Villalobos 5 0468 0380
 Ismael Ocampo Villalobos 6 0496 0012
 Donia Villalobos Jimenez 2-0056-0238 Donia J.
 A. Julieta Rodríguez Pérez 6-164-289
 Gilbert R. R. 6 244 441 *[Signature]*
 Jennifer Herrera Méndez 1-0668-0194 *[Signature]*
 Ana Rosa Gamboa Ramírez 60 229 0649 *[Signature]*
 Floribeth Villalobos Gómez 60 333 0029 *[Signature]*
 Jimmy Zúñiga Rodríguez 2-534-785 Jimmy Zúñiga R.
 Edier Ocampo Andino 603/00824. Edier O.O.
 Laura Rodríguez González 2078910766 *[Signature]*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Florina Alfaro Mora 2 398 372 Florina Alfaro Mora
Marvin Azofeifa Jimenez 6206 433 

10.1-MOCION PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL: JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCEJALES PROPIETARIOS; CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, JACOB MENDEZ RIVERA, ELISE GARITA FLORES.

PARA QUE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

-El Concejo Municipal de Distrito de Paquera, ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día viernes 10 de junio del 2022, a las 5:00 p.m., en el pueblo de San Rafael, en las instalaciones de la Iglesia Católica. Puntos de interés de los vecinos de esta comunidad.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



44

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE OFICIO-VMP-073-2022. DE: Licda. Jenny Jiménez – Viceintendenta. ASUNTO: Voto de apoyo.

SE DA LECTURA:



Paquera, 30 de Mayo del 2022
OFICIO-VMP-073-2022

Señora
Carolina Delgado Ramírez
DIPUTADA 2022-2026
S.M.

ASUNTO: Ley 10.235 Ley para violencia contra las mujeres en la política

Estimada señora:

Por este medio le informo que con agrado he recibíó la noticia de Aprobación de la Ley 10.235. La misma con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Muchísimas gracias por su disposición, y por supuesto será de gran utilidad información detallada de ésta ley para dotar de operatividad, promover y defender a muchas mujeres que sufren este tipo de violencia en alguna medida en su carrera política. Este acercamiento con su despacho será un paso importante para implementar las acciones preventivas de ésta ley, por lo que solicito a su estimable persona nos acompañe en el proceso para dar forma a la estructura y dotarnos de herramientas para que ésta Ley se ponga en práctica y defender nuestro derecho de trabajar en paz y armonía.

Estaré solicitando a las partes involucradas de éste Municipio y al Concejo Municipal el apoyo correspondiente para ir elaborando el Reglamento que corresponde,

Muchas Gracias, por su apoyo

JENNY JIMENEZ Presidenta del Gobierno por 2022
GONZALEZ (FIRMA) JIMENEZ GONZALEZ PERALTA
Fuente: 1551.02.20 14:23:27-00:00

Licda. Jenny Jiménez González.
Viceintendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Ulises González Jiménez. Intendente Municipal
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



23 de mayo de 2022
AL-PLN-CDR-207-2022

Señora
Jenny Jiménez González
Viceintendenta
Concejo Municipal Distrito Paquera
Su despacho

Asunto: Aprobación de Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28 de abril se dio el segundo debate del proyecto de ley N°20.308 y en adelante, Ley N° 10.235 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la cual en su artículo 3 estipula que será aplicable en los siguientes ámbitos:

"Artículo 3.- Ámbito de aplicación de esta ley

Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos:

- a) cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a lo interno de los partidos políticos;
- b) cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación;
- c) cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación;
- d) cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones."

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

 CAROLINA Delgado
DIPUTADA 2022-2026

Dicha normativa, indica en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenida en el Capítulo III denominado “Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En La Política”, en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 8 que cito a continuación:

“Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal

El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias, tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:

- a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.*
- b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.*
- c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionamiento municipal así como a las estructuras de decisión municipal.*
- d) Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.*

Las acciones establecidas en este artículo contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. “

Se establece, asimismo, una eventual sanción cuando a partir de la investigación que realice la comisión investigadora o el órgano director del procedimiento al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un regidor o una

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

 **CAROLINA Delgado**
DIPUTADA 2022-2026

regidora; cuya sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial.

Por lo anterior, y como parte de los esfuerzos que como sociedad debemos procurar para avanzar en este importante tema, por este medio solicito a su honorable autoridad de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica, informarme cuando el Municipio implementó las acciones preventivas de la violencia política contra la mujer dentro de su entidad y en su normativa interna.

Asimismo, desde mi despacho deseamos ponernos a su disposición en caso de que necesiten información específica sobre este tema que sea de utilidad en las gestiones que promuevan desde ese gobierno local para dotar de operatividad esta importante Ley, para lo cual puede contactarme por medio del correo electrónico carolina.delgado@asamblea.go.cr o bien a la asesora de mi despacho Valeria.leon@asamblea.go.cr

Estamos a sus órdenes para lo que esté a mi alcance.

Atentamente,

CAROLINA DELGADO
RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CAROLINA DELGADO
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.23
11:48:11 -06'00'

Carolina Delgado Ramírez
Diputada 2022-2026
Fracción Partido Liberación Nacional

EDIFICIO PRINCIPAL ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSÉ COSTA RICA

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK COMENTA: Es una nota informativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE F-PJ-05, OFICIO. De fecha recibido 31 de Mayo del 2022, suscrito por Elizabeth Beita Beita - Directora Esc. San Pedro de Paquera. ASUNTO: En Concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, Proceso a redimir la propuesta de ternas para conformación de la Junta de educación, para su nombramiento y juramentación ante el consejo municipal. (...)

SE DA LECTURA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR
ESCUELA SAN PEDRO
DEL CRUCE LA ESPERANZA 10 KILÓMETROS AL OESTE
22007582



F-PJ-05

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación Escuela SAN PEDRO CÓBANO PUNTARENAS.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARÍA
Fecha: 31 / 05 / 2022
Recibido: 1:54
Correspondencia # 50#165-2022

Jueves 26 de mayo del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SAN PEDRO CÓBANO PUNTARENAS para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Misael Montes Acuña	6-0091-0237
María del Rosario Alvarado Hernández	2- 0703- 0598
Luis Emilio Brenes Céspedes	6-0440- 0244

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Ana Julia Ortiz Rugama	7-0174-0668
Andrea María Rojas Mora	6-0384-0126
Margarita Etanislada Lopez González	8-0126-0802

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Ariana Vargas Masis	2-0689-0949
Rebeca María Céspedes Núñez	6-0412-0610
María Gabriela Carmona Méndez	6-0349-0489

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



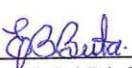
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR
ESCUELA SAN PEDRO
DEL CRUCE LA ESPERANZA 10 KILÓMETROS AL OESTE
22007582

F-PJ-05

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Carmen Mora Marín	6-0115-0734
Marlon Jiménez Rodríguez	6-0416-0711
Leidy de los Ángeles Calderón Arroyo	7-0109-0228

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Alberto José Sibaja Berrocal	6-0305-0953
María del Rosario González	2-0621-0719
Valery Deiy Campos Beita	6-0430-0527

Atentamente,


Elizabeth Beita Beita
Cedula -60278-0712
Directora del Centro Educativo.


Warren Zamora Murillo
Cédula -502350667
VB. Supervisor de circuito educativo




Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA PENINSULAR
DEPARTAMENTO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TEL : 2641-0490 / 2641-0339 Ext. 211
Juntas.drepe@gmail.com



INSTITUCIÓN SAN PEDRO

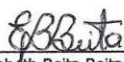
CIRCUITO: 02
CÓDIGO:5013
TELÉFONO: 22007582

DECLARACIÓN JURADA

San Pedro, Jueves 26 de Mayo del 2022.

Por medio de la presente el suscrito director(a) Elizabeth Beita Beita, cédula de identidad Nº 602780712, del centro educativo SAN PEDRO, código Nº 5013 localizado en el cantón: Puntarenas, distrito: Paquera, declaro bajo juramento que el Registro de Firmas que estoy presentando para formalización de los miembros de la junta de este centro educativo SI contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas por lo siguiente: **Debido a es una comunidad con muy pocos habitantes, se hace indispensable repetir los integrantes de las terna.**

“Artículo 13.— Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.


Licd. Elizabeth Beita Beita
Cédula: 602780712

Cc: arch.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PAGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: MISAEL
APELLIDOS: MONTES ACUÑA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 600910237
FECHA DE NACIMIENTO: DIEZ DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: FILADELFO MONTES Y MARINA ACUÑA
EMITIDO EL: DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



52

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



53

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: ANA JULIA
APELLIDOS: ORTIZ RUGAMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 701740668
FECHA DE NACIMIENTO: DIEZ DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ANGELA ORTIZ RUGAMA
EMITIDO EL: DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



54

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



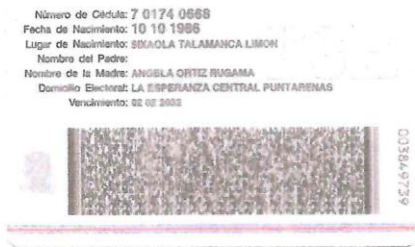
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



55

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



56

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"	
NOMBRE:	ARIANA
APELLIDOS:	VARGAS MASIS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	206890949
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTIUNO DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	GUILLERMO VARGAS LOPEZ Y XENIA MASIS VARGAS
EMITIDO EL:	DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UNO MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:	
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****	

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

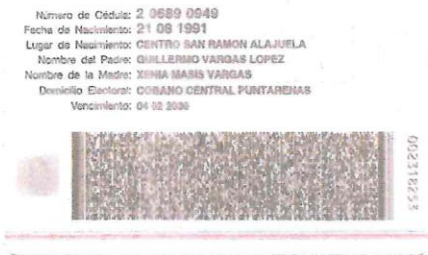
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



57

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



58

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: CARMEN JOSEFA
APELLIDOS: MORA MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 601150734
FECHA DE NACIMIENTO: DIECISIETE DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: BALBANERA MORA MARIN
EMITIDO EL: DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***20590495***

USUARIO DIRECTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



59

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



60

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: ALBERTO JOSE
APELLIDOS: SIBAJA BERROCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 603050953
FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: OTILIO SIBAJA OROZCO Y ZOILA BERROCAL GOMEZ
EMITIDO EL: DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UNO MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***20590489***

USUARIO DIRECTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



61

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



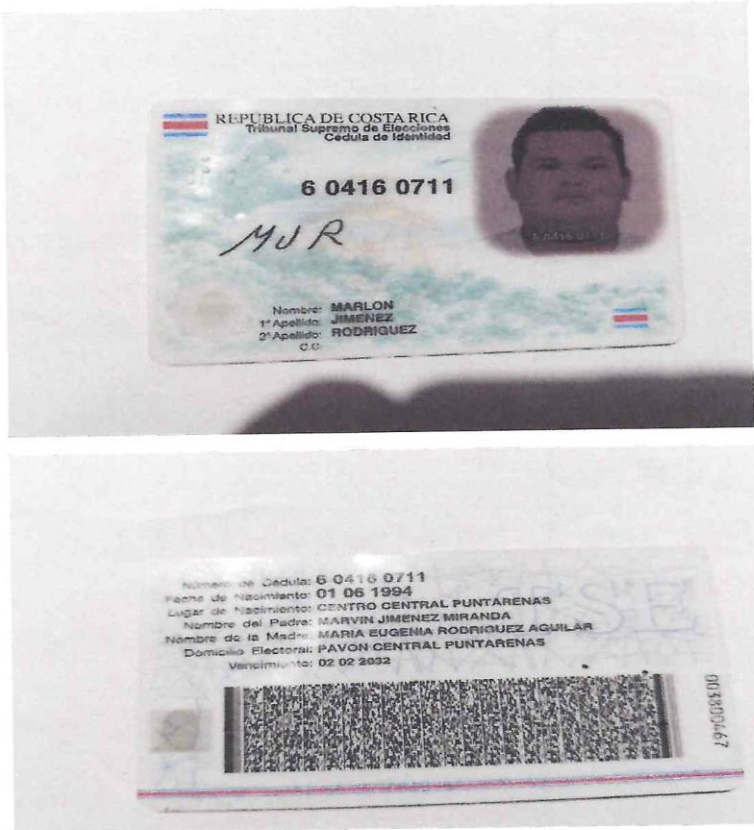
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



62

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



63

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



64

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



65

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



66

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



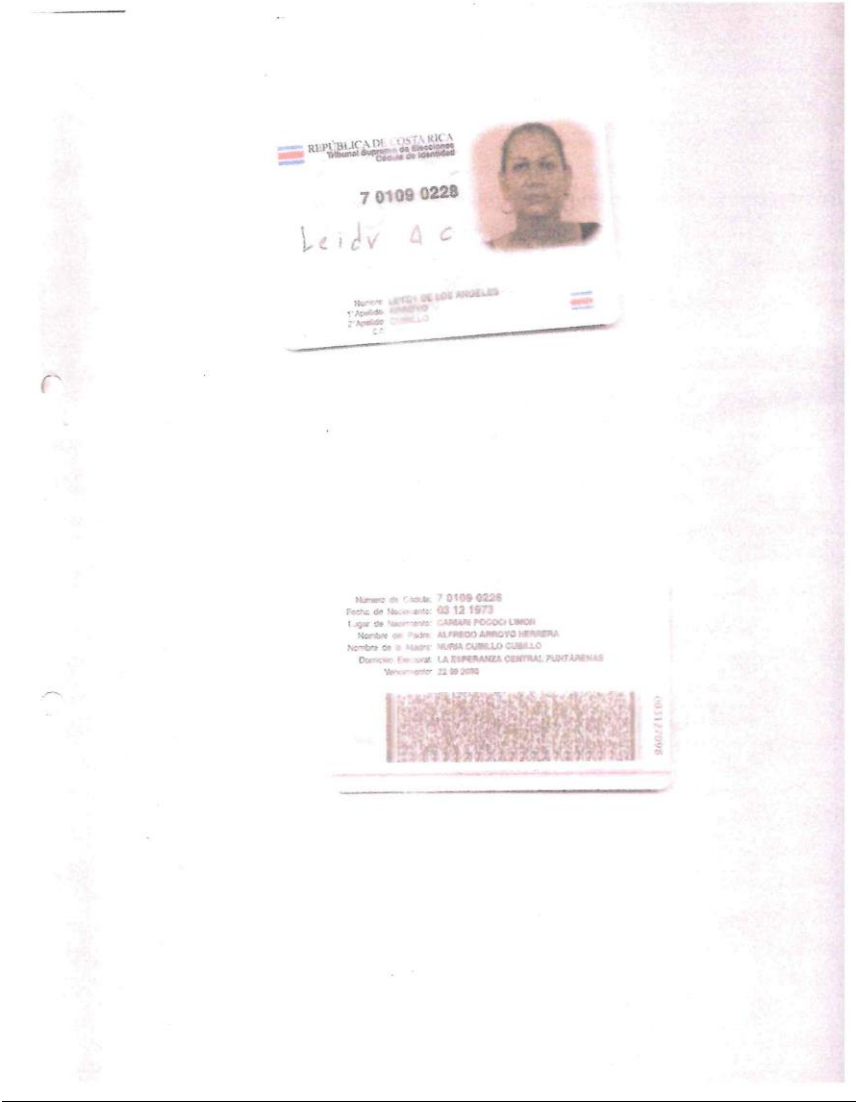
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



67

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Nombrar nuevos integrantes de la Junta de Educación de San Pedro, la cual queda integrada por las siguientes personas:

JUNTA EDUCACION ESCUELA SAN PEDRO DE PAQUERA.

NOMBRE	CEDULA
Misael Montes Acuña	6-0091-0237
Ana Julia Ortiz Rugama	7-0174-0668
Ariana Vargas Masis	2-0689-0949
Carmen Mora Marín	6-0115-0734
Alberto José Sibaja Berrocal	6-0305-0953

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



68

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

13.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Vivian Nájera ASUNTO:
Reagendar Reunión virtual.

SE DA LECTURA.

Reagendar cita virtual

De Vivian Nájera <vnajera@versateclatam.net>
Destinatario <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, <narroyo@concejopaquera.go.cr>, <jmhancoc3@gmail.com>, <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>, 'Sergio Molina' <smolina@versateclatam.com>, 'Sergio Molina Bonilla' <smolina@fcmmediosdepago.com>
Fecha 2022-05-26 11:52



Buenos días estimados,

Un gusto saludarlos.

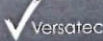
El día de hoy teníamos una reunión pactada a las 11 am, dado en que no les fue posible conectarse, les agradezco si me pueden ayudar con reagendar el espacio para la presentación para el día y hora en que se encuentran disponibles, de ser posible les agradecería el espacio en la semana del 13 al 16 de junio.

Quedo atenta .

Vivian Nájera
Ejecutiva de Negocios

Tel: (506) 4404-2000 ext. 203
Cel: (506) 7071-9626

Sabana Sur, de la Contraloría,
150 m. al oeste
Edificio Edicol, Piso 1
San José, Costa Rica



versatecentelao.com

Correo)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	26 / 05 / 2022
Recibido:	12:15
Correspondencia #	50#165-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Lunes 13 de Junio del 2022 a las 3:00 p.m. sería la reunión virtual, para que se le esté comunicando a la señora Vivian Nájera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



69

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE CARTA DE: La Parroquia San Juan Bautista. **ASUNTO:** Solicitud de permiso.

SE DA LECTURA:



PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
Diócesis de Puntarenas * Paquera C.R.
Tel: 2641-0105

Paquera 1° de junio 2022

*Aprobar
Hoy*

Señores (as)
Consejo Municipal
Paquera
Pte.



Reciban un cordial saludo, esperamos que Dios bendiga en abundancia el valioso servicio que prestan en la comunidad.

Sirva la presente para solicitarle el permiso respectivo para llevar a cabo las FIESTAS PATRONALES SAN JUAN BAUTISTA 2022, las mismas se desarrollarán del jueves 23 al lunes 27 de junio del presente año, en las instalaciones parroquiales, ubicadas en Paquera Centro.

Las actividades a realizar son las siguientes:

Actividades en las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

- Ventas de desayunos, almuerzo, cena a partir de las 6:00am desde el día jueves 23 al día 27 de junio.
- Jueves 23 de junio
6:00pm Santa Misa
7:30pm-10:00pm Actividad musical con "JECSINIOR JARA"
- Viernes 24 de junio
6:00pm Santa Misa
7:30pm-10:00pm Musical los Norteños
- Sábado 25 de junio
6:00pm Santa Misa
7:30pm Reinado Infantil
- Domingo 26 de junio
1:00pm GRAN BINGO PARROQUIAL
6:00pm Santa Misa
7:30pm Conjunto Sol y Arena
- Lunes 27 de junio
6:00pm misa



*Dijo Juan:
"He aquí al Cordero de Dios,
que quita el pecado del mundo" Jn 1,29*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



70

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
71300-01, GRAN CIERRE, CANTON MARIMBA
Tel: 2641-0105

Por las actividades planeadas se van a realizar en el Complejo Parroquial, ventas de comidas, presentaciones de los conjuntos, bingo, reinado. Las eucaristías se realizarán en el templo Parroquial, con excepción del día Viernes 24 de Junio que se realizara en el Complejo Parroquial.

Todas estas actividades estarán a cargo del Consejo de Asuntos Pastorales y Económicos de la Parroquia.

Atentamente




Pbro. Luis Gardenio Murillo Guerrero
Administrador Parroquial

*Dijo Juan:
"He aquí al Cordero de Dios,
que quita el pecado del mundo" Jn 1,29*

14.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes dar el permiso para que se realicen Las Fiestas Patronales San Juan Bautista 2022, en Paquera.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



71

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

15.- SE CONOCE: CARTA DEL COMITÉ PRO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LABERINTO. ASUNTO: Solicitud de ayuda.

SE DA LECTURA:

COMITÉ PRO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LABERINTO
Paquera, 01 de junio del 2022



Señor
Ulises González Jiménez
Intendente
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Paquera - Puntarenas

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 01 / 06 / 2022
Recibido: 11:28
Correspondencia # SE # 166-2022

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El Comité Pro Asociación de Desarrollo Laberinto y los vecinos de las Urbanizaciones Laberinto, Pradera 1 y 2, nos permitimos solicitarles de manera respetuosa, interpongan sus buenos oficios ante la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE PAQUERA para el cierre definitivo del perímetro establecido del tanque de agua que se encuentra contiguo al pozo en la Urbanización Laberinto. Lo anterior, debido a que el mismo a la fecha sirve para que los antisociales realicen acciones delictivas y/o indebidas que atentan contra la moral.

Para respuestas y/o notificaciones sobre lo solicitado y el debido seguimiento, favor sírvanse comunicarse con Marianella Espinoza, teléfono 8883 9300, o bien al correo: comite.pro-asociacion.desarrollo.laberinto@outlook.com

Agradecemos la atención a la presente. Cordialmente, Comité Pro Asociación de Desarrollo,

NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO	FIRMA
Luis M. Jiménez Villegas	2 0330 0464	Presidente	8384 6772	
Wilberth López Gutiérrez	6 0314 0038	Vice-presidente	7149 9645	
Manuela Espinoza García	9 0114 0743	Secretaria	8883 9300	
María Gómez López	6 0314 0702	Tesorera	8553 1565	
Jacob Méndez Rivera	8 0107 0651	Vocal	8979 3547	

se lo solicita a la administración
atender petición de los vecinos de
pro Asociación Laberinto Pradera 1 y 2.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



72

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

15.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes se dirija esta nota a la Administración para que genere una nota de respuesta a este caso.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16.- SE CONOCE CARTA DE: WALTER FERNANDEZ MASIS. ASUNTO:
Solicitud de apertura de calle en Punta Cuchillo.

SE DA LECTUTA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



73

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

12 de mayo del año 2022.

Señores:

Concejo Municipal de Paquera

Presente

igena

*DPT
Ingeniería -
Pase Fredy*



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	01 / 06 / 2022
Recibido:	<i>[Firma]</i> 1:47
Correspondencia #	SE#166-2022

El suscrito **WALTER FERNANDEZ MASIS**, mayor de edad, casado una vez, cédula de identidad número 3-203-895, contador, vecino de en mi condición de representante legal de la sociedad **INVERSIONES PENINSULARES PUNTA CUCHILLO, S.A.**, con cédula de persona jurídica 3-101-436056; con el debido respeto manifiesto: Que en reiteradas ocasiones he solicitado que se realice la apertura de la calle publica que da acceso a las propiedades localizadas en Punta Cuchillo rumbo a Costa Coral. En fecha 01 de febrero del año 2008 se hizo la solicitud por primera vez, donde se solicitaba se realizara un estudio de que esa calle existe. En fecha 04 de febrero del año 2009 se entregó una nota solicitando respuesta a la solicitud anterior. En fecha 10 de diciembre del año 2015, de nuevo presente una carta solicitando se realizara la inspección del camino ya que para esa fecha no había tenido respuesta alguna de parte de ustedes.

Esta situación frena el desarrollo de los propietarios de inmuebles en esa zona. No es justo que se prive de un derecho de acceso terrestre. Pido de la manera más atenta que la presente administración tome cartas en este asunto y actúe de acuerdo a sus facultades. Solicito que el Ingeniero Municipal dé su criterio al respecto ya que dicha calle publica se encuentra en las hojas cartográficas.

Adjunto informe elaborado por un topógrafo donde se comprueba la existencia de la calle y la ubicación de las propiedades de mi representada, estudio de registro de la propiedad de mi representada y pago de impuestos. Mi representada paga impuestos de bienes inmuebles y canon de ocupación. Solicito de la manera mas atenta se proceda al estudio de la presente gestión y se apertura la calle indicada.

Señalo para notificaciones el correo electrónico notificacionesverdeley@gmail.com.

Se despide cordialmente,

WALTER GERARDO FERNANDEZ MASIS (FIRMA)
Firmado digitalmente por WALTER GERARDO FERNANDEZ MASIS (FIRMA)
Fecha: 2022.05.13 09:35:09 -06'00'

Walter Fernández Masis

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



74

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

FROM : CASA NATUTE FAX NO. : 2579752 Feb. 01 2008 11:20AM P1

RECIBIDO
ma 01-07-2008
ma Adolfo Espinoza

30 de enero del 2008.

Señores:
Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presente
Distinguido Concejo Municipal del Distrito de Paquera

El suscrito Walter Fernández Masís, con cédula de identidad número 3 - 203 - 895, en calidad de apoderado general sin límite de suma de la empresa Inversiones Peninsulares Punta Cuchillo S.A., por medio de la presente les solicito de la manera mas atenta se haga un estudio de la calle que existe de acceso a las propiedades localizados en Punta Cuchillo rumbo a Costa Coral ya que desde hace algún tiempo un señor de apellido Peralta procedió a cerrar la calle existió por muchos años y de hecho con una inspección en el lugar se evidencia la existencia de dicho camino.

Este cierre de camino impide que podamos llevar la electricidad y hacer un pozo en la en la propiedad de mi representada y nos obliga a acceder a esta solamente vía marítimo.

Solicito se investigue el caso y en caso de proceder la apertura del camino se actúe conforme a derecho.

Adjunto: Plano P - 996298-91 del inmueble de mi representada.
Certificación de personería que me acredita como representante de la empresa dueña del bien.

Señalo para notificaciones el fax 257-9752

Atentamente:

Walter Fernández Masís
Representante Legal
Inversiones Peninsulares Punta Cuchillo S.A.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



75

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

4 de febrero del 2009.

Señores
Consejo Municipal del Distrito de Paquera.
Presente.

Distinguido Consejo Municipal del Distrito de Paquera.

El suscrito Walter Fernández Masís, con cédula de identidad 3-203-895, en calidad de apoderado generalísimo sin limite de suma de la empresa Inversiones Punta Cuchillo S.A. cédula jurídica 3-101 436056, por este medio solicito resuelvan la carta enviada a ustedes que fue recibida con fecha 01/02/08, la cual se refiere a la inspección de la calle que da acceso a las propiedades localizadas en Punta Cuchillo, ya que desde febrero del año pasado esperamos respuesta y no ha sido contestada.

Es nuestro interés obtener respuesta de ustedes sin tener que acudir a la Sala Cuarta.

Según me han informado en reiteradas ocasiones que he consultado el asunto le fue asignado al Señor Octavio Falcón de la Comisión de Obras, sin que exista informe sobre este asunto. Adjunto carta anterior con el recibido de su oficina.

Señalo para notificaciones el fax 2257-9752

Sin más por el momento y agradeciendo la pronta respuesta que den a mi gestión, se suscribe atentamente

Walter Fernández Masís
Representante Legal.
Inversiones Peninsulares Punta Cuchillo S.A.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



76

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

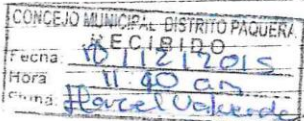
N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

3 de diciembre 2015.

Señores:

Concejo Municipal de Paquera

Presente



El suscrito WALTER FERNANDEZ MASIS, mayor, costarricense, titular de la cédula de identidad número 3-203-895, en mi condición de representante legal con facultades suficientes para este acto de la sociedad INVERSIONES PENINSULARES PUNTA CUCHILLO, S.A., con cédula de persona jurídica 3-101-436056; con el debido respeto me apersono para solicitar nuevamente la inspección de la calle que da acceso a las propiedades localizadas en Punta Cuchillo rumbo a Costa Coral, esto con el fin de recibir alguna respuesta a la solicitud planteada en varias ocasiones.

Adjunto copia del primer escrito presentado con fecha 30 de enero del 2008.

Señalo para notificaciones el 2257-9752 o consultoresverdeley@hotmail.com

Atentamente

Walter Fernández Masis

Licda. Elizabeth Mora Arguedas
Abogado / Carné 3830
E-mail: consultoresverdeley@hotmail.com
2222-6506 y 2641-0061



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



77

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

San ramon 10 DE MAYO 2022

LICDA ELIZABETH MORA

Estimada Elizabeth

Con base a la solicitud que me hace para ubicar en el Mapa Catastral , la Finca Folio Real.6021294-000 con Plano P-996298-1991, además de una posible Calle Publica que le indican en la Municipalidad de Puntarenas, la cual aparece en la Hoja Cartográfica Tambor escala 1:50000 , Edición 3 = IGNCR 1989 y que podría servir de acceso para la finca anteriormente citada.

Le informo que una vez ubicada la finca y la posible calle publica en el Mapa Catastral de esta zona de Playa Gamaron en Paquera Puntarenas ; como lo muestra la IMAGEN N°1

Esta imagen del Mapa Catastral con la Hoja Cartográfica Tambor sobrepuesta, muestra el Predio de la finca FR :6021294-000 de color cian y el Plano P-996298-1991; también muestra una línea discontinua de color negro enmarcada con dos líneas de color azul , que inicia en la Calle Publica y continua rumbo Noreste , hasta llegar a la finca antes citada y pasando por el lindero sur de esta . Esta línea discontinua es a la que se referían en la Municipalidad que podría ser una Calle Publica. Vale la pena aclarar que en este caso esa línea discontinua se refiere a una vereda y así la indican en el Plano P-996298-1991, esto porque cuando el Instituto Geográfico realizo la Cartografia de esa zona , se baso en Fotografías Aereas y en estas quedaban Mapeados todos las Calles Publicas , los senderos, las veredas y otros. Aunque algunas veredas que indican las Hojas Cartográficas si son hoy día Calles Publicas esto porque han quedado indicadas en Planos Catastrados que son documentos oficiales . Además esa vereda de la Hoja Cartográfica , después de treinta años o mas , quizá ya no existen evidencias en el terreno.

Analizando detalladamente el propósito de su solicitud ; el cual consiste en buscar un acceso para esta finca que se encuentra enclavada que lógicamente no puede existir una finca en Costa Rica que haya nacido de un Plano Catastrado y que no cuente con un acceso propio. Esto me indujo a investigar mas sobre el caso y logre encontrar mas información que podría ser de interés para resolver dicha situación. Esta información esta detallada en la IMAGEN N°2 , la cual adjunto al documento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



78

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

En esta imagen se muestra como la Finca que linda al sur con la finca del problema del acceso, la cual tiene como FR : 6186705-001 Y 002 la cual se origino del Plano P 1396101-2010 ; dicho Plano fue inscrito con una Servidumbre Agricola de 7 metros de ancho , que inicia desde la Calle Publica , como se indica en la IMAGEN N° 2 , enmarcada con dos líneas de color azul y que llega a topar con esta finca y continua por el lindero Este de esta Finca y continua rumbo a Paquera.

Considero que esta Servidumbre indicada en el Plano P-1396101-2010 y que es el acceso a la Finca FR : 6186705-001 y 002, que a pesar de no estar constituida esta servidumbre en la Esacritura , si esta indicada en dicho Plano y este es un documento oficial , esta podría servir de acceso también a la Finca FR: 6021294-000 con solamente continuarla sobre el lindero Noreste del Plano P-1396101-2010 y finalizarla al llegar a topar con el Punto que se indica en el Plano P 996298-1991 como vereda de 2 m de ancho.

Adjunto copia del Plano P-1396101-2010 , copia de las Imágenes N°1 Y N°2 DEL Mapa Catastral.

Es todo, se despide de usted un atento y servidor.

VICTOR MANUEL VILLALOBOS MENDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL VILLALOBOS
MENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.10 11:37:57
-06'00'

Admin

ATENTAMENTE ING VICTOR VILLALOBOS MENDEZ

TA-6148
CEDULA 2-316-539

INSCRIPCION: 6-1396101-2810
Fecha: 15/01/2009 09:13
Registrador: WALTER ROMANES
D778B5E29CE871B8C3D45E870AA2CD08

INT-DOCUMENTO AUTENTICO
COMPANIA **CONSEJO** **NOTACIONES** **Y VISADOS**

NOTAS :

- 1- LEASE N.º: MAPA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL.
- 2- LEVANTAMIENTO POLAR, CON POLIGONAL, CERRADA.
- 3- BEHOK : ANGULAR : 000° : LINEAL : 0.30 m.
- 4- LINEAS ESQUINERAS.
- 5- TODAS LAS DISTANCIAS SEHAN DADAS EN METROS.
- 6- PRESENTE A SERVIDUMBRE AGRICOLA DEL PUNTO 1, AL 2 Y 3.
- 7- PRESENTE A SERVIDUMBRE AGRICOLA SOBRE LA LINEA 16 - 10 : B.S.I.
- 8- ESTE PLANO SIEMPRE FUNCIONARÁ PARA, TITULAR EL INGENIERO, UNA VEZ TITULADO EL INGENIERO.
- 9- EL PLANO SUPLENTE LOS EFECTOS JURIDICOS CONSERVACIONISTAS DEBIDO LA FALTA DE SU
- 10- EL PLANO DE AGRIENIENI, LEVANTADO INDEPENDIENTEMENTE POR EL INTERVENIENTE, AUNQUE ESTE NEGOCIO, NO SI MENO NO PUERAN AFECTAR A TERCEROS, NO CONSTITUYE TITULO TRANSLATIVO DE DOMINIO, NO COMPROBADA LA PROPIEDAD EL ARTICULO 30 DEL CODIGO CIVIL.

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

AREA :
12 ha 2816 m²

PROTCCION
TOMAS 18704
FOLIOS 172 AL 178

POSSESIONES: DONALD GUERRERO ARIAS
MANUEL ANTONIO AGUILAR ZUMBADO
CEDULA N.º : 4-098-049

SITUADO EN : PAIZ, CAMBON
DISTRITO : P. PUYUBA
PROVINCIA : P. PUYUBA

FECHA: OCTUBRE, 2008
ESCALA N.º : 4000

PARA INFORMACION POSSESIONA

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

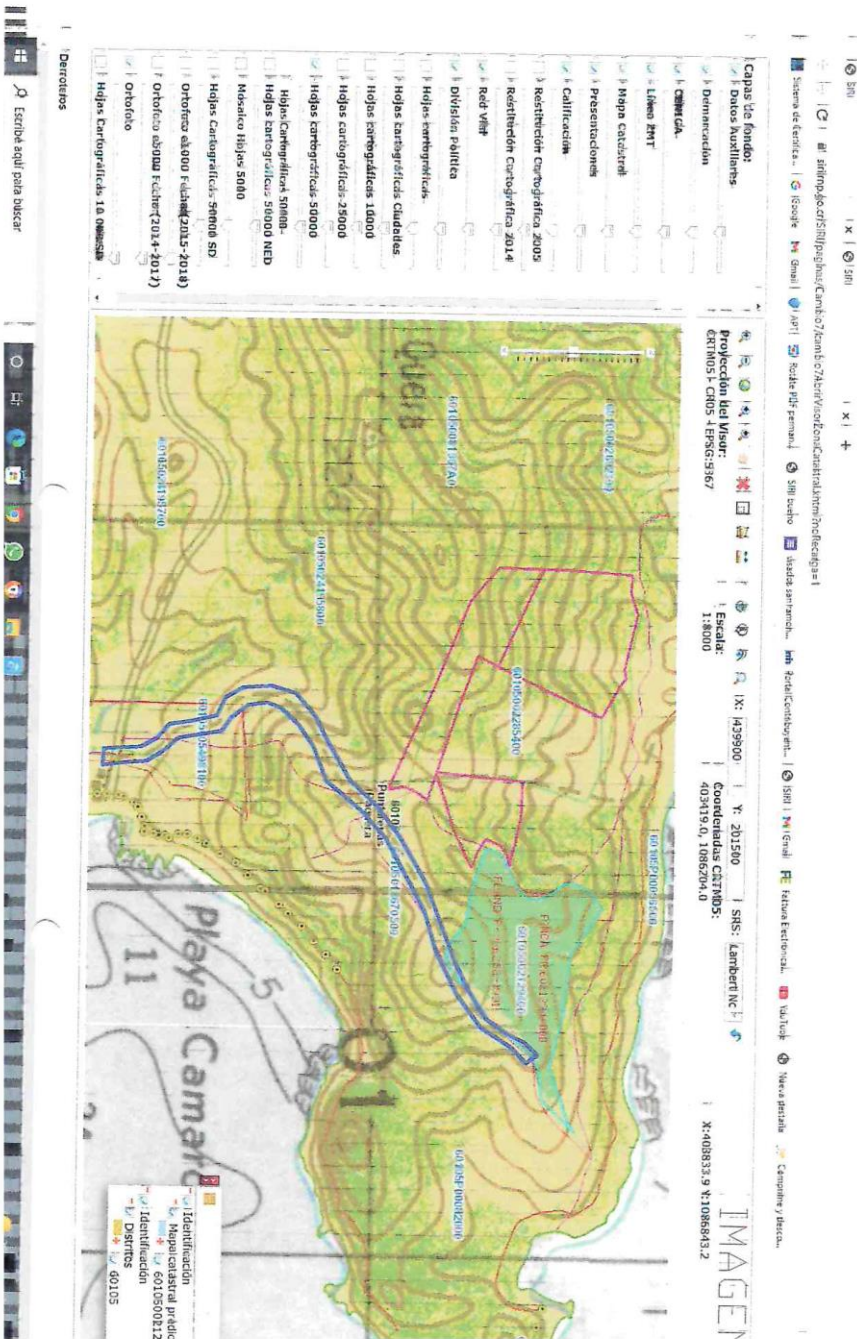
UBICACION
HOLAS TAMBON Y COLPO
ESCALA 1:500000 I.C. N.º

UBICACION
HOL



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

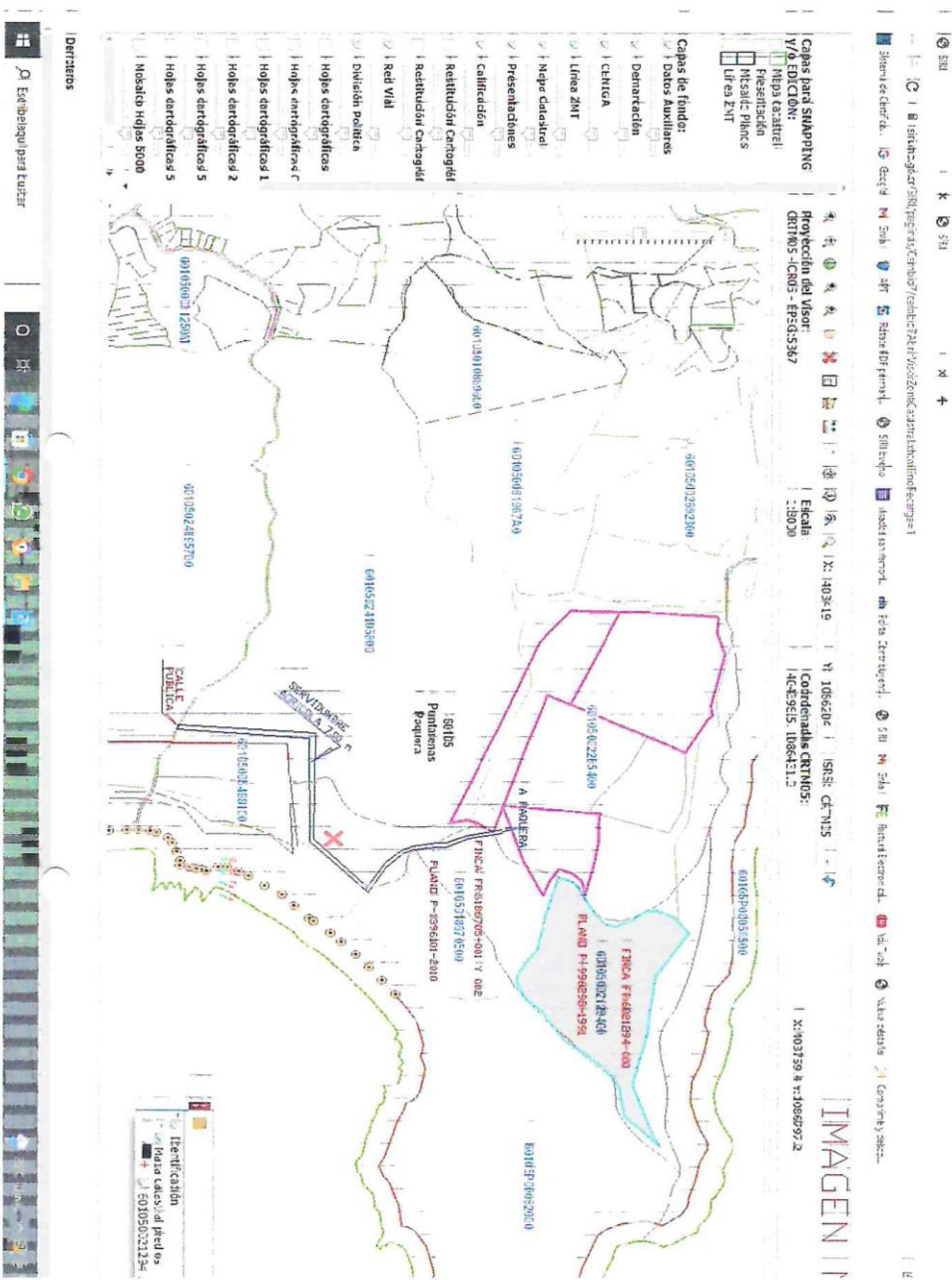
N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024





ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

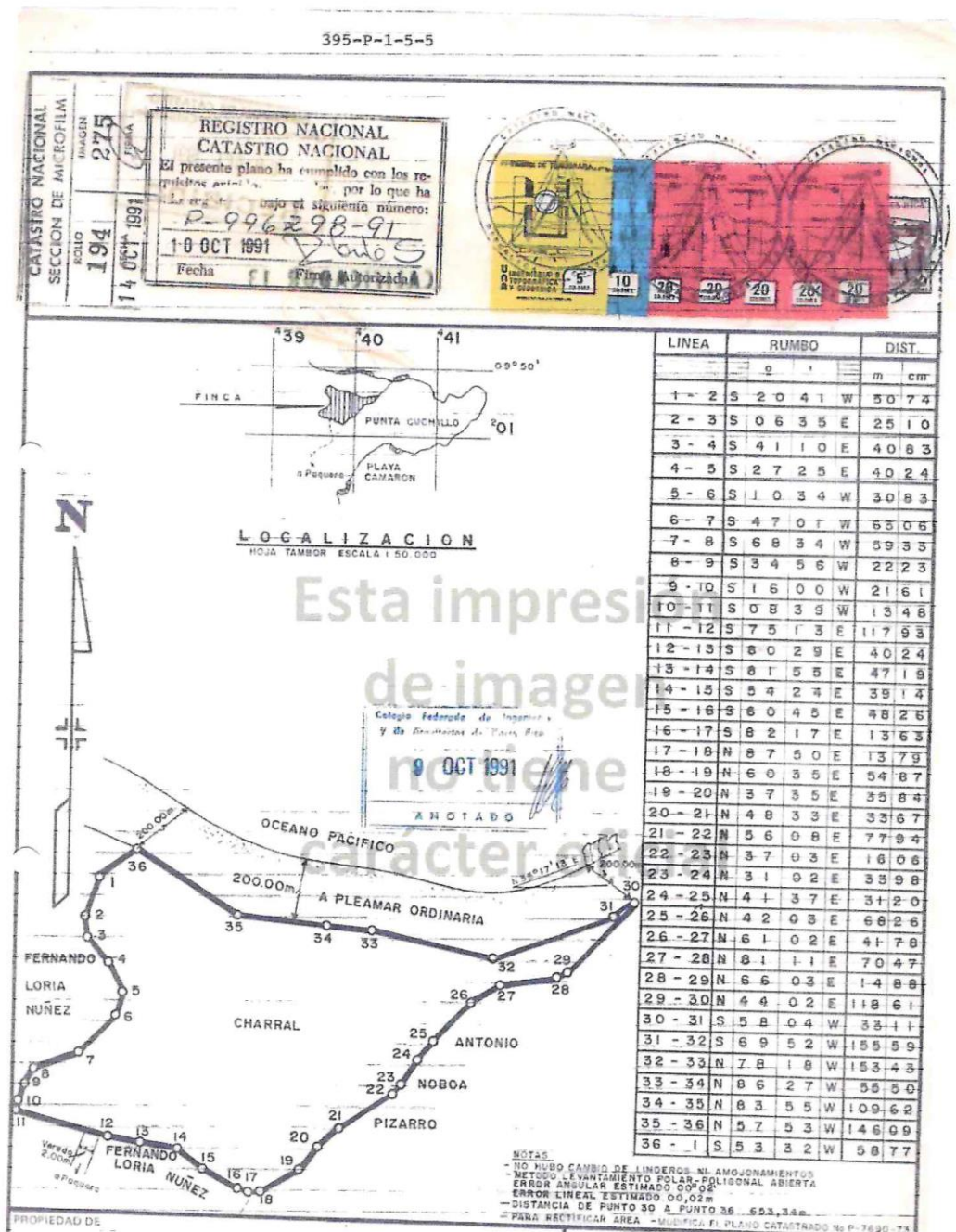
N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024





ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024





ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Imágenes

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 8428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 21294-000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 21294 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE BOSQUE Y CHARRAL
SITUADA EN EL DISTRITO 5-PAQUERA CANTON 1-PUNTARENAS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
LINDEROS:
NORTE : ZONA MARITIMO TERRESTRE
SUR : ARNOLDO MENA
ESTE : ANTONIO NOVOA PIZARRO
OESTE : UBALINO PERALTA

MIDE: CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE METROS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:P-0996298-1991

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS NUMERO 21294 Y ADEMAS PROVIENE DE 2373-299-001

VALOR FISCAL: 23,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
INVERSIONES PENINSULARES PUNTA CUCHILLO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-436056
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MILLONES DE COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0568-00022592-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-AGO-2006

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 27-05-2022 a las 11:38 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Todos los datos se actualizarán a las 12:00 PM hora local, San José, Costa Rica. Ayuda al Usuario

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



84

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
CED. JURIDICA 3-014-339609
Teléfonos: 2641-00-25 / 2641 00-15
CONTROBANTE DE INGRESOS

FECHA: 25/03/2022 HORA: 16:22:34

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS
RECIBO No. 39720

CEDULA: 3-101-436056
NOMBRE:
INVERSIONES PRECISURARES PUERTA CUCHILLO
DIRECCION:
CON PROPIEDAD EN PUERTA CUCHILLO DE PAQUE
BIENES: MARZO 2023

TRIMESTRES PAGADOS: 4		
CODIGO/CONCEPTO	HASTA	M O N E D A
1121010000000	DIC-2022	25,000.00
IMPUESTO BIENES INMUEBLES		
Sub-total:		25,000.00
Intereses:		0.00
Multa-->:		0.00
Total-->:		25,000.00
En pago->:		25,000.00
En cambio:		0.00

LE ATENDIO: RAQUEL SOLANO P.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK – PRESIDENTE TIENE LA PALABRA: Se sube esta nota al Departamento de Ingeniería y Administrativo para que den debida respuesta al señor Walter Fernández.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



85

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

17.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Oscar Venegas. ASUNTO: Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria RAYMI DEVELOPMENT S.A.

SE DA LECTURA:

Recurso de Revocatoria con Apelacion subsidiaria Raymi Development SA

De Oscar Venegas <licvenegas@gmail.com>
Destinatario <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Cc Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, <notificacionesjudicialesvt@gmail.com>
Fecha 2022-06-02 14:09

 **Apelacion CMPq.pdf**(~274 KB)

Buenas tardes
Doña Lidieth Angulo
Secretaria Concejo Municipal
Paquera, Puntarenas.

Para conocimiento del Concejo, adjunto el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra el acuerdo Municipal Sesión Ordinaria No146-2021 del 01 de marzo de 2022.
Agradezco dar tramite y enviar razón de recibido al presente documento digital.
Cordialmente les saluda,

Oscar Venegas C
Founder - CEO
Visión Legal-Costa Rica
Phone: (506) 2215-6005
www.visionlegal.net

DPT Jurisdiccional



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA

Fecha: 03 / 06 / 2022
Recibido: 9:33
Correspondencia # SE#166-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



86

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



San José, 01 de junio de 2022.

Respetadas (os)
Señoras (es)
Concejo Municipal de Distrito
Municipalidad de Paquera.
Puntarenas

En nombre y representación de la sociedad Raymi Development Sociedad Anónima con cédula de persona jurídica No. 3-101-476976, atentamente me dirijo a ustedes con relación al Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria 146-2021, fechada 01 de marzo del 2022, Artículo 4, inciso 16, mediante el cual se aprueba por unanimidad el Informe Técnico No.74-22-01-2022-DPT-ZMT-PAQ, fechado 01 de marzo del mismo año, que solicita se rechace la solicitud de permiso de uso temporal presentado por mi representada y el consecuente archivo del Expediente Administrativo a nombre de mi representada por haber impulsado el expediente administrativo que lleva el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Dentro del expediente en cuestión, mi representada tramitó la concesión de una parcela ubicada en zona marítimo terrestre, específicamente en el sector de Playa Órganos, en el lugar conocido como las Cabinas El Encanto, donde originalmente se desarrollaban actividades relacionadas con el hospedaje vacacional y restaurante, motivo por el cual se pagaba el monto correspondiente al canon por el uso de la zona marítimo terrestre y las patentes comerciales, respectivas.

Sin embargo, dicha actividad cesó y desde entonces solamente se realizan labores de mantenimiento del terreno y de las infraestructuras construidas en el terreno.

En el año 2014, la Municipalidad realizó un avalúo del terreno en cuestión, mismo que se impugnó al considerar que se están incluyendo áreas que no corresponden a territorios administrados por la Municipalidad, sino que son parte del Patrimonio Natural del Estado y como tal no son jurisdicción de la administración municipal, por lo que la Municipalidad no posee la autoridad para cobrar canon alguno por esa porción del terreno. Empero, la Municipalidad no consideró nuestra oposición y delega en el administrado la averiguación de su propia jurisdicción de administración territorial, lo que es totalmente contraproducente y contrario a Derecho.

Ahora bien, este Concejo, en conjunto con la Intendencia Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, ha insistido en el pago de una cuantiosa suma de dinero por concepto del canon por el permiso de uso, por los periodos correspondientes a los años 2018 al 2021, a lo que esta representación ha manifestado en repetidas ocasiones su oposición al cobro, ya que se está cobrando un canon por terrenos que no son aptos para el uso que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



87

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



contempla el permiso, así como también, se considera que la Municipalidad está cobrando rubros que no le corresponden a su competencia, tal como lo es las áreas correspondientes al Patrimonio Natural del Estado.

Ahora bien, tal como lo contempla la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, es competencia de la Municipalidad delimitar y demarcar la zona pública, en especial, aquellas donde se contemplen obras o edificaciones, situación que la Municipalidad no ha realizado y en el caso particular ha pretendido delegar dichas acciones en el administrado.

En este sentido, después de varias reuniones con la municipalidad sobre el particular, la Administración insiste que es responsabilidad del administrado determinar el área que correspondiente al permiso de uso, sin poner a disposición del interesado la certificación del Patrimonio Natural del Estado o la zonificación de los usos permitidos en la zona, incluyendo aquellas áreas donde no es permitida la construcción de obras de desarrollo.

Aunado a lo anterior, el Concejo, inducido a error y quizás influenciado por intereses particulares, acoge un dictamen presentado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que contrario a la ley, justifica la solicitud de cancelación del permiso de uso por motivos de inactividad, o falta de impulso administrativo del expediente administrativo.

Dicho informe técnico se fundamenta en el artículo 33 del Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, haciendo una recomendación ilegal e inoportuna, ya que la inactividad que indica la norma se refiere específicamente a la tramitación de solicitudes de concesiones de parcelas en zona marítimo.

A criterio de esta representación, es ilegal e inoportuno aplicar dicha norma, ya que no es procedente la desestimación de un expediente por inactividad de mi representada como administrado, toda vez que las causas que justifican la inactividad se atribuyen a la Administración Pública, ósea a la misma Municipalidad, ya que el único motivo por el cual no se puede continuar con la tramitación de la solicitud de concesión se atribuye a la inexistencia de un Plan Regulador y el respectivo reglamento de zonificación de usos.

Así pues, el expediente no puede prosperar y avanzar, ya que a la fecha no existe un plan regulador que permita a la Municipalidad aprobar la concesión, por lo que la Administración no puede responsabilizar al administrado por su propia inactividad, es decir, la elaboración y aprobación del plan regulador es responsabilidad de la municipalidad y no del administrado.

Aún más, de acuerdo al mismo avalúo que da base al cobro del canon, especifica que, por no existir un uso definido, la actividad que desarrolla el administrado es de custodio del terreno demanial. Es decir, que el administrado no está autorizado a desarrollar actividades comerciales en el terreno. Entonces, como pretende el Departamento de Zona Marítimo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



88

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Terrestre que se impulse un expediente en el que no se pueden desarrollar acciones propias al trámite de la solicitud de concesión, las cuales podrían ser un gasto innecesario que no tiene justificación, sino hasta que exista una zonificación específica para la localidad donde se ubica el terreno.

En cuanto a la mora en el pago del canon que aduce la gestión de la Municipalidad para cobrar el canon por un uso de ocupación, es totalmente ilegal atribuir al administrado el impulso procesal, así como de igual forma, el cobro de la deuda no es parte del trámite que se sigue en la concesión. El artículo 33 del Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre no es procedente utilizarlo como fundamento de un proceso de cobro.

El artículo 49 del Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre establece el porcentaje que se debe de cobrar por el uso específico que se otorgue a una concesión en zona marítimo terrestre, lo que aplica supletoriamente y en proporción menor al permiso de uso. Sin embargo, en el caso particular, al aplicar el monto a cobrar por el canon la Municipalidad asume un uso del suelo, que no está fundado en un acto administrativo que lo justifique, ya que el terreno no puede destinarse a ningún otro fin más que la responsabilidad del administrado de cuidarlo y mantenerlo adecuadamente.

La posición de esta representación es que el canon debe de fijarse con base al uso y el área dada en custodia a través del permiso de uso, por lo que es fundamental excluir del monto a cobrar, aquellas zonas de la parcela que no sean útiles, sea por motivos de legalidad o de oportunidad. Sin embargo, el señor Intendente, de manera amenazante afirma que se debe de pagar el monto adeudado y luego "depurar la cuenta", lo que es una apropiación indebida de parte de la Municipalidad, siendo lo correcto, primero definir el área que se puede otorgar en permiso de uso y luego cobrar lo que corresponde por dicha área.

Al respecto, mi representada manifestó las intenciones de contratar un topógrafo para que levante el área de la zona marítimo terrestre que sea aprovechable, esto dentro de las posibilidades económicas de sufragar dicha contratación, sin embargo, además de los factores económicos, también se han presentado factores externos a la voluntad de las partes, como son las inclemencias climatológicas y la emergencia sanitaria y de salubridad generado por la pandemia por el COVID-19 y sus derivaciones, situaciones que han dilatado el cumplimiento del compromiso de poder elaborar un plano catastro que se ajuste a la realidad.

No es sino hasta este año que se recibió el trabajo resultante del levantamiento de campo, mediante el cual el topógrafo asociado Donald Calixto de Jesús Guerrero Arias, carné No.5751, elabora DOS planos de agrimensura, sin catastrar por su naturaleza, mediante los cuales se concluye que la parcela debe de dividirse en dos diferentes sectores, ya que, por

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



89

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



las características del terreno y su fragilidad con respeto al Patrimonio Natural del Estado, no se conectan entre sí.

Consecuentemente, el plano que identifica el terreno donde se localizan “las cabinas”, colindando frente a la calle pública que comunica a Paquera con Playa Órganos y Camaronal, resultó con un área de 43,509 m² (cuarenta y tres mil quinientos nueve metros cuadrados). Mientras que el otro terreno donde se tiene la plantación de mango, colindante con la calle pública que comunica la el manglar con la escuela de Paquera, mide 43,163 m² (cuarenta y tres mil ciento sesenta y tres metros cuadrados).

Esta información efectivamente confirma nuestra posición sobre el cobro indebido del canon, ya que el cobro se aplica sobre un área que sobrepasa la realidad del terreno por muchos metros cuadrados. Aún más, tal como lo manifesté en una de las reuniones con el señor Intendente, existe un área, contigua a la plantación de mango, cerca del puente, en donde existe un tercero autorizado por la Municipalidad que nos despojó de una parte de la parcela bajo este permiso de uso. Esta particularidad es de conocimiento y está avalado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y el Intendente, sin embargo, desconozco si existe resolución de este Concejo que así lo aprobara, lo que evidentemente contraviene el permiso de uso otorgado a mi representada y disminuye el área por la que debemos de pagar el canon.

Otro aspecto curioso, fue que en estos días se apersonó a la zona de las cabinas, una tercera persona con un topógrafo, quienes supuestamente estaban autorizados por la municipalidad como nuevos permisarios para medir y tomar posesión del predio. Esto sin que el acuerdo municipal que en este acto impugno, se encuentre en firme, lo que evidencia una actitud sospechosa sobre los intereses de la municipalidad para desalojarnos de manera indebida y sin respetar el debido proceso.

Se desprende del acuerdo impugnado en este acto, que se ordenó la notificación del acuerdo, de manera personal, lo que evidentemente no se acató, ya que es hasta el día 27 de mayo de 2022, que, mediante correo electrónico, el señor Intendente me remite el acuerdo municipal.

Del Acta de notificación emitida por el Departamento de Zona Marítima Terrestre, se desprende que se consignó erróneamente el correo electrónico mío, toda vez que se dice con puntos intercalados (lic.venegas) cuando lo correcto es sin puntos intermedios (licvenegas@gmail.com). Aspecto que evidentemente atribuye un deber de cuidado de parte de dicho departamento, lo que resulta en un error de notificación, viciando la validez y eficacia del acto administrativo por no haber sido diligenciado y entregado correctamente al destinatario y como tal no fue sino hasta el 27 de mayo que me entero del acuerdo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



90

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Consecuentemente, aporlo los nuevos planos de los dos terrenos que correctamente debe de contemplar el permiso de uso, para que se tomen como insumo legal para corregir el error cometido por la Municipalidad al cobrar un canon sobre un área incorrecta, cobro que es en demasía de lo efectivamente custodiado y ocupado por mi representada. En este sentido, tal como me comprometí, a partir de estos planos, solicito se corrija el área del permiso y se ajuste el monto a pagar en proporción a la cantidad de metros cuadrados aprovechados.

SOLICITO:

Por lo expuesto, por motivos de legalidad e inoportunidad del acto administrativo, conforme lo dispone el artículo 13, en relación con los artículos 153 siguientes y concordantes del Código Municipal, dentro del plazo de ley, interpongo RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION SUBSIDIARIA contra el ACUERDO MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA 146-2021, CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL 2022. ARTICULO 4. CORRESPONDENCIA, INCISO 16.

Como consecuencia del recurso de revocatoria, solicito al honorable Concejo que, por motivos de legalidad y oportunidad, reconsiderar su decisión y en su lugar, DENEGAR el informe técnico No.74-22-02-2022-DPT-ZMT-PAQ. Fechado 01 de marzo del 2022. En su lugar, se ordene al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad y cualquier otro departamento de la Administración, ajustar retroactivamente el monto a pagar por concepto de canon del permiso de uso a nombre de Raymi Development S.A. de acuerdo al área real en ocupación. Todo con base a los planos aportados y correspondientes a las parcelas efectivamente en ocupación. Así mismo, se ordene corregir el contrato del permiso de uso en lo que sea necesario. Que el acuerdo sea tomado en firme y definitivamente aprobado.

De no prosperar, el recurso de revocatoria, subsidiariamente se acoja el recurso de apelación y se traslade en alzada el expediente administrativo ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, para que conozca del recurso de apelación presentado en este mismo acto, reservándome los derechos para exponer agravios ante el Tribunal como consecuencia de la apelación.

NOTIFICACIONES: correo electrónico notificacionesjudicialesvl@gmail.com como medio secundario licvenegas@gmail.com

Lic. Oscar Venegas Córdoba
Cédula 2-0429-0476
Presidente,
Raymi Development S.A.

OSCAR
VENEGAS
CORDOBA
(FIRMA)

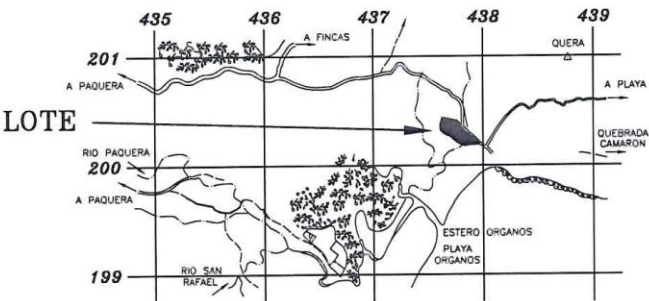
Firmado
digitalmente por
OSCAR VENEGAS
CORDOBA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.02
14:57:45 -05'00'



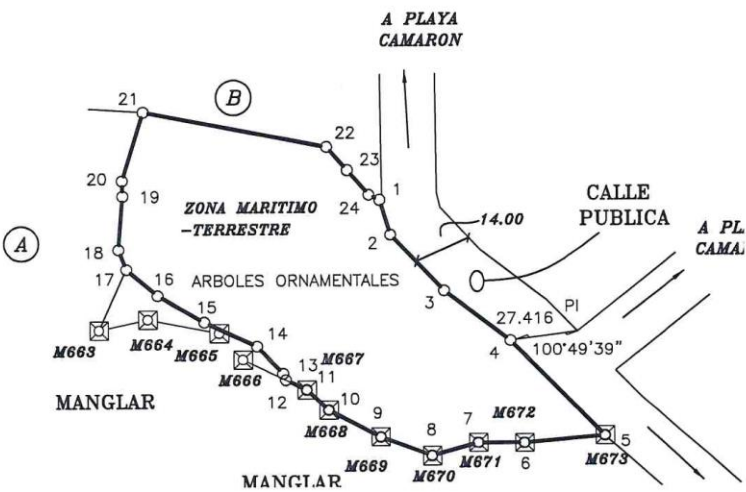
ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

ENTERO DE TIMBRES NUMERO :



UBICACION
HOJAS TAMBOR
ESCALA 1:50000 I. C. N .



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

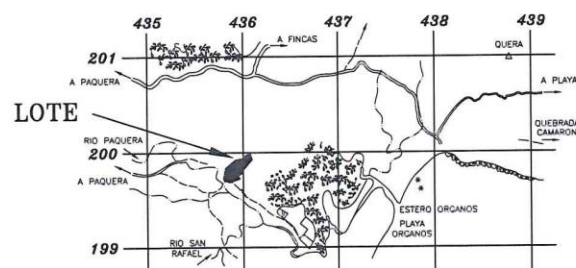


92

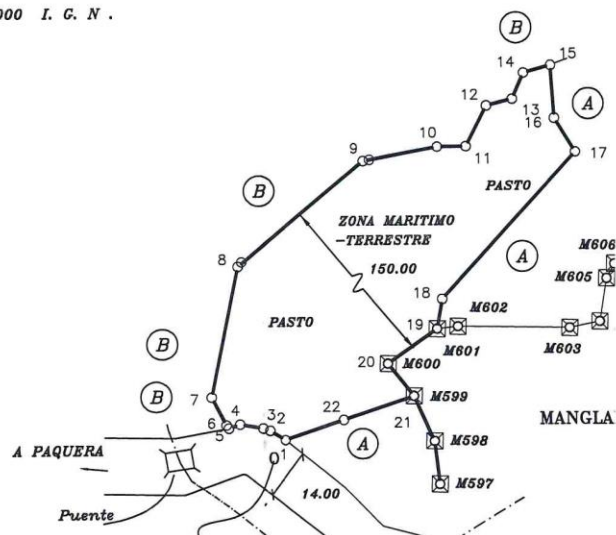
ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

ENTERO DE TIMBRES NUMERO :



UBICACION
HOJAS TAMBOR
ESCALA 1:50000 I. C. N .



EL SEÑOR MILTON HANCOCK – PRESIDENTE TIENE LA PALABRA: Solicito que esto sea pasado al Departamento de Jurídicos, ZMT y Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



93

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

18.- SE CONOCE OFICIO-IMP-357-2022. De: Intendencia **ASUNTO:** Información sobre respuesta a Ejecución de Sentencia EXPEDIENTE 21-001891-1028-CA-2.

SE DA LECTURA:



Paquera, 02 de Junio del 2022
OFICIO-IMP-357-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Asunto: Información sobre respuesta a Ejecución de Sentencia EXPEDIENTE 21-001891-1028-CA-2

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez en atención al traslado N°CM-028-2022, con relación a la Ejecución de Sentencia EXPEDIENTE N° 21-001891-1028-CA-2, referente al Recurso de Amparo Expediente N°21-004007-007-CO, la notificación que me fue entregada en fecha 6 de Mayo del 2022; fue contestada por esta Intendencia en fecha: 19 de Mayo del 2022, en caso de que el Concejo Municipal requiera más información puede consultar el expediente en la Oficina de esta Intendencia.

Agradeciendo su atención y colaboración, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	03 / 06 / 2022
Recibido:	10:03
Correspondencia #	SE#166-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



94

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3-007-339600



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION

De Fecha	31 de Mayo, 2022	CONSECUTIVO	Traslado N° CM-028-2022
Profesional	Lic. Ulises González Jiménez	Presidente Municipal	Milton Hancock Porras
Departamento	Intendente		

ASUNTO

- Por este medio le saludo, a la vez le traslado Ejecución de sentencia constitucional: Recibido el día: 31 de Mayo 2022.
- Le solicito su colaboración para dar seguimiento y respuesta a este caso.

ANEXOS

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Atender y emitir respuesta	x	JUEVES 02 DE JUNIO, 2022

Solicita: Milton Hancock Porras
Presidente Consejo Municipal

Recibido:

2-6-2022
9:28am

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



95

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Not: María Azofeifa A.
10:30hrs 31-5-22

Pase al ministro



EXPEDIENTE:	21-001891-1028-CA - 2
PROCESO:	EJECUCIÓN DE SENTENCIA CONSTITUCIONAL
ACTOR:	JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL
DEMANDADO:	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL. GOICOECHEA. San José, a las quince horas diecisiete minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Con base en la certificación, y al tenor de lo que disponen los artículos 179 y 181 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se tiene por establecida la presente demanda de **EJECUCIÓN DE SENTENCIA CONSTITUCIONAL** promovida por **JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL**, en contra del **ESTADO** y el **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**. Se le concede a la parte demandada el plazo de **CINCO DÍAS** a efecto de que se pronuncie respecto a la relación de **COSTAS** que formula la parte actora; en caso de pronunciarse negativamente deberá ofrecer las pruebas que tuviere, con indicación en su caso del nombre y los datos de los testigos, y los hechos a los que se referirá. Se les previene que en el primer escrito que presenten deben señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo



Firmado digital de:
NANCY ALLEN UMAÑA, JUEZA DECISORA

EXP: 21-001891-1028-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0109, Fax: 2241-3371. Correo electrónico: jcontencioso-sgdoc@poder-judicial.go.cr

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Esta nota es informativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



96

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

19.- SE CONOCE OFICIO-IMP-358-2022 DE: Intendencia **ASUNTO:** Traslado de OFICIO 118-0832-2022-OF.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 02 de Junio del 2022
OFICIO-IMP-358-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

ASUNTO: Traslado Oficio 118-0832-2022-OF

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se remite para su atención y lo que corresponda remito OFICIO 118-0832-2022-OF, suscrito por el señor José Francisco Carrillo Azofeifa, Jefe de Investigación, con relación a solicitud de certificaciones de la información, investigación Sumaria 22-000274-0832-PE. Recibido el día 02 de Junio del 2022.

Les solicito que conjuntamente con el encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre se proceda a brindar respuesta dentro del plazo otorgado.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CC. Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	03 / 06 / 2022
Recibido:	10:01
Correspondencia #	SE# 166-2022

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



97

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Organismo de Investigación Judicial
Oficina Regional de Cóbano
2642-0480
ac-oij-cob@poder-judicial.go.cr

Puntarenas, Cóbano 02 de junio de 2022

Señor
Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera

118-0832-2022-0



3:00pm
2/6/2022

Estimados señores (as):

Por investigarse en esta sede policial en conjunto con la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sede de Puntarenas, la sumaria número único 22-000274-0832-PE por un presunto delito de Prevaricato en perjuicio de Los Deberes de la Función Pública, solicitamos nos certifique lo siguiente;

1. Certificación del acuerdo de la sesión extraordinaria número 163 de 20 de mayo 2022, en el cual se autoriza la construcción de una piscina en la zona pública de la zona marítimo terrestre en isla Jesusita, propiamente donde se ubica el hotel Isla Chiquita.
2. Certificación del nombre completo de los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Paquera que aprobaron dicho acuerdo, además si a estos les fue cancelada la dieta correspondiente a dicha sesión.
3. Certificación del permiso de construcción de la piscina en sector de zona marítimo terrestre en isla Jesusita, área del hotel isla Chiquita.

Nuestra Misión:
Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión:
Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



98

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Organismo de Investigación Judicial
Oficina Regional de Cóbano
2642-0480
ac-oij-cob@poder-judicial.go.cr

4. Certificación del procedimiento legal que utiliza el Concejo Municipal del Distrito de Paquera para el otorgamiento de usos de suelo o concesiones en territorio insular.
5. Copia certificada del expediente administrativo del uso de suelo donde se ubica el hotel Isla Chiquita, en la isla Jesusita.

Sin otro particular, se suscribe atento servidor

JOSE CARRILLO AZOFEIFA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE CARRILLO AZOFEIFA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.02 13:00:48 -06'00'
José Francisco Carrillo Azofeifa
Jefe de Investigación

Nuestra Misión:
Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión:
Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Esto es una solicitud del Intendente, Ulises González. Se solicita que el Oficio-IMP-358-2022, Se hace un pase al Departamento de ZMT para que de su debida respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



99

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

20.- SE CONOCE OFICIO N°155-2022. DE: Juzgado Contravencional de Jicaral.
ASUNTO: Solicitud del valor actualizado de la finca 101808.

SE DA LECTURA:



PODER JUDICIAL

JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE JICARAL (Materia Laboral)



POR SEGUNDA VEZ

Oficio N°155-2022

Puntarenas, Jicaral, Fecha 09 de mayo del año 2022

Señor(es)

Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Puntarenas
Paquera Centro

Estimado(s) señor(es):

Sirva la presente para indicarles que en proceso **OR.S.PRI. PRESTAC. LABORALES** tramitado bajo expediente N°19-000042-1579-LA de **ROSALIA DE LA TRINIDAD MENA BRENES** contra **GLADYS NARANJO ROJAS, GREIVIN DANIEL PORTUGUEZ HERNANDEZ**, se ordenó remitirles el presente oficio a efecto de solicitar el valor actualizado de los dos últimos años de la finca 101808, Distrito 5- Paquera- Cantón Puntarenas de la provincia de Puntarenas, derecho 003.

SE ADVIERTE a la entidad que deberá diligenciar este mandamiento dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción del mismo, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad, tal y como lo establece el artículo 314 del Código Penal. Favor remitir la respuesta a dicho oficio al correo del despacho jcontra-jicaral@poderjudicial.go.cr.

Sin otro sobre el particular me despido de ustedes;

Atte: Tatiana María Bolaños Rodríguez.-

Juez(a)

SALVAREZ

cc: expe.-

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	03 / 06 / 2022
Recibido:	3:26
Correspondencia #	ST#166-2022



EXP: 19-000042-1579-LA

Guanacaste, Jicaral, 100 metros sur del Banco Popular Teléfonos: 2630-0800, Fax: 2650-1007. Correo electrónico: jcontra-jicaral@poderjudicial.go.cr

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA:
Pasamos esto el Departamento de Jurídicos, hacemos un pase.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



100

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

ARTICULO N.º 2 INFORMES DE COMISION

INCISO A – INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

DE FECHA: 31 DE MAYO DE 2022.

CASO - ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL – LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED: 1-462-831. EXP.ADM-462-2020.

(SE DA LECTURA)



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
C. ELECTRONICO: zmtpaquera@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	31 / 05 / 2022
Recibido:	3:54
Correspondencia #	50#165-2022

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL-LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831). EXP.ADM-462-2020.

FECHA: 31 de MAYO de 2022 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.	MIEMBRO COMISION
FIRMA	
2)-JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
3)-ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA	
5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ	MIEMBRO COMISION
FIRMA	
LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ	INTENDENTE MUNICIPAL
FIRMA	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



101

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

LICDA LANATH CHACON GRANADOS

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA

DETALLE

Se conoce y aprueba Informe Técnico N°:153-27-MAYO-2022 DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre, que literalmente dice: **"INFORME TECNICO N°: 153-27-MAYO-2022 DPT-ZMT-PAQ. (CASO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL-LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831). EXP.ADM-462-2020. Señores: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: Recomendación de Prórroga solicitada a Permiso de Uso Temporal en Playa Bonita. Procedo a trasladar solicitud de prórroga a Permiso de Uso de Temporal en la Zona Marítimo Terrestre a nombre de: LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831, por él efectuada, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la prórroga o no de este Permiso de Uso Temporal. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones en esa solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA. PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero/Insular, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011(VER COPIA DE MAPA DE PARTE DE MAPA-BASE-PNE). SEGUNDO: (SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE DE PAQUERA DE: LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831. El permiso de Uso de Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, le fue otorgado, por Acuerdo en Firme de la Sesión Extraordinaria N°: 296-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Inciso 3.1, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, la cual se describe así: sobre un lote de: 400 M2**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



102

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

(CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), Linda al Norte: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Sur: Ángel Hernández Ruiz, Este: Zona Publica y Calle Publica, Oeste: Rosemary Hernández Marchena, entre las Coordenadas: 35.3282. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso: Habitacional. TERCERO: El Reglamento para el Uso de Suelo en Zona Marítimo Terrestre, publicado en la Gaceta del 20 de Agosto de 2014 y sus reformas, establece que estos permisos, son prorrogables automáticamente, por un periodo igual al anterior otorgado, siempre y cuando no exista por parte del permisionario: renuncia, infracción a las Leyes que rigen la materia, o cesión de su Derecho y revisado el Expediente Administrativo N°: 462-2020 que se tramita en este Departamento a nombre de LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831, no existe ninguna de las condiciones anteriores; lo cual hace que el suscrito les emita esta recomendación de prórroga por un periodo igual (DOS AÑOS), al otorgado en Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Extraordinaria N°: 296-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Inciso 3.1 a favor de LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, la cual se describe así: sobre un lote de: 400 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), Linda al Norte: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Sur: Ángel Hernández Ruiz, Este: Zona Publica y Calle Publica, Oeste: Rosemary Hernández Marchena, entre las Coordenadas: 35.3282. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso: Habitacional; amen que el mismo sigue sometido al "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. POR TANTO. Al considerar este departamento que el Permiso de Uso Temporal otorgado a LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, la cual se describe así: sobre un lote de: 400 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), Linda al Norte: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Sur: Ángel Hernández Ruiz, Este: Zona Publica y Calle Publica, Oeste: Rosemary Hernández Marchena, entre las Coordenadas: 35.3282. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso: Habitacional, sigue impecable, se tenga por prorrogado automáticamente por un periodo igual (DOS AÑOS), con el entendido que el mismo se extinguirá automáticamente una vez que entre en vigencia el Plan Regulador

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



103

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

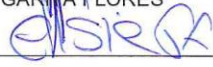
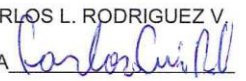
Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Costero para Paquera, porque tendrá que someterse al mismo, conforme a las potestades de ley. Es todo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DEPTO ZMT. Concejo Municipal de Paquera. CC: Exp. Adm. 462-2020”:

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal en Pleno: Otorgar prórroga por un periodo igual (DOS AÑOS), al otorgado en Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Extraordinaria N°: 296-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Inciso 3.1 a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831**, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, la cual se describe así: sobre un lote de: 400 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), Linda al Norte: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Sur: Ángel Hernández Ruiz, Este: Zona Publica y Calle Publica, Oeste: Rosemary Hernández Marchena, entre las Coordenadas: 35.3282. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso: Habitacional.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

- | | |
|---|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK PORRAS. | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |
| 2)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |
| 3)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |
| 4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |
| 5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



104

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



INFORME TECNICO N°: 153-27-MAYO-2022 DPT-ZMT-PAQ. (CASO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL-LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831). EXP.ADM-462-2020

Señores:
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: Recomendación de Prórroga solicitada a Permiso de Uso Temporal en Playa Bonita. Procedo a trasladar solicitud de prórroga a Permiso de Uso de Temporal en la Zona Marítimo Terrestre a nombre de: **LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831**, por él efectuada, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la prórroga o no de este Permiso de Uso Temporal.

Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones en esa solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA.

PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero/Insular, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011(VER COPIA DE MAPA DE PARTE DE MAPA-BASE-PNE)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



105

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

SEGUNDO: (SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE DE PAQUERA DE: **LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831**). El permiso de Uso de Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, le fue otorgado, por Acuerdo en Firme de la Sesión Extraordinaria N°: 296-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Inciso 3.1, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, la cual se describe así: sobre un lote de: **400 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS)**, Linda al Norte: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Sur: Ángel Hernández Ruiz, Este: Zona Publica y Calle Publica, Oeste: Rosemary Hernández Marchena, entre las Coordenadas: 35.3282. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso: Habitacional.

TERCERO: El Reglamento para el Uso de Suelo en Zona Marítimo Terrestre, publicado en la Gaceta del 20 de Agosto de 2014 y sus reformas, establece que estos permisos, son prorrogables automáticamente, por un periodo igual al anterior otorgado, siempre y cuando no exista por parte del permisionario: renuncia, infracción a las Leyes que rigen la materia, o cesión de su Derecho y revisado el Expediente Administrativo N°: 462-2020 que se tramita en este Departamento a nombre de **LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831**, no existe ninguna de las condiciones anteriores; lo cual hace que el suscrito les emita esta recomendación de prórroga por un periodo igual (**DOS AÑOS**), al otorgado en Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Extraordinaria N°: 296-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Inciso 3.1 a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831**, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, la cual se describe así: sobre un lote de: 400 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), Linda al Norte: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Sur: Ángel Hernández Ruiz, Este: Zona Publica y Calle Publica, Oeste: Rosemary Hernández Marchena, entre las Coordenadas: 35.3282. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso: Habitacional; amen que el mismo sigue sometido al “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 .

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



106

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

POR TANTO

Al considerar este departamento que el Permiso de Uso Temporal otorgado a **LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED:1-462-831**, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, la cual se describe así: sobre un lote de: 400 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), Linda al Norte: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, Sur: Ángel Hernández Ruiz, Este: Zona Publica y Calle Publica, Oeste: Rosemary Hernández Marchena, entre las Coordenadas: 35.3282. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso: Habitacional, **sigue impecable**, se tenga por prorrogado automáticamente por un periodo igual (DOS AÑOS), con el entendido que el mismo se extinguirá automáticamente una vez que entre en vigencia el Plan Regulador Costero para Paquera, porque tendrá que someterse al mismo, conforme a las potestades de ley. Es todo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LJC. ALBÁN UGALDE GARCIA
Encargado DEPTO ZMT
Concejo Municipal de Paquera
CC: Exp. Adm. 462-2020

INCISO A.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: El permiso de Uso Temporal otorgado a **LUIS FERNANDO GOMEZ VEGA-CED: 1-462-831**, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona restringida de ZMT, PLAYA BONITA-SECTOR BAJOS NEGROS, sobre un lote de: 400 M2, para USO: Habitacional, sigue impecable, se tenga por prorrogado automáticamente por un periodo igual (DOS AÑOS), con el entendido que el mismo se extinguirá automáticamente una vez que entre en vigencia el Plan Regulador Costero para Paquera, porque tendrá que someterse al mismo, conforme a las potestades de ley.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



107

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

INCISO B – INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.
DE FECHA: 31 DE MAYO DE 2022.

CASO - ASUNTO: Solicitud de mejorar algunas secciones específicas del camino principal del Hotel Isla Chiquita Glamping, sobre las losetas de cemento y piedra quintilla, con adoquín, en Hotel Isla Chiquita de Isla Jesusita.

(SE DA LECTURA)

B

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 03/06/2022
Recibido: 2:47
Correspondencia # 05#166-2022

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: Solicitud de mejorar algunas secciones específicas del camino principal del hotel Isla Chiquita Glamping, sobre las losetas de cemento y piedra quintilla, con adoquín, en Hotel Isla Chiquita de Isla Jesusita).

FECHA: 03 de Junio de 2022 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 3)-ELOIE GARCIA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| LIC. ALBAN UGALDE GARCIA | DPT- ZMT. PAQ. |
| FIRMA _____ | |



DETALLE

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



108

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD: I-Realizamos una inspección conjunta a las 13 horas del jueves 02 de mayo del 2022 en: Isla Jesusita, concretamente en senderos de accesos a las habitaciones, de las instalaciones del Hotel Isla Chiquita, Sector Oeste de esta isla, en asocio del Señor: JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO, en la que procedimos a hacer constar lo siguiente en el acta respectiva: **Al Ser las 13 hrs del día JUEVES DOS del mes de JUNIO año 2022 en: Isla Jesusita, concretamente en la Zona Publica, en el sendero del Hotel Isla Chiquita, Sector Oeste de esta isla que conduce a las habitaciones/glamping, en asocio del Señor: JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO.** Se procede a hacer constar lo siguiente: Atendemos Nota de fecha 27 de mayo del 2022, suscrita por el señor Jasso Barahona R. General, Hotel Isla Chiquita, la cual literalmente dice: **"Paquera, 27 de mayo del 2022. Señores, Lic. Ulises González Jiménez. Intendente Municipal. Lic. Alban Ugalde García. Departamento de Zona Marítima Terrestre. Arc. Taylor García Jiménez. Departamento de Ingeniería Municipal. Consejo Municipal de Distrito Paquera, Puntarenas. Estimados Señores: Un gusto saludarles y desearles lo mejor en este día. El siguiente comunicado tiene como fin informar la necesidad de mejorar algunas secciones específicas del camino principal del hotel Isla Chiquita Glamping, originalmente construido con losetas de 50cm *50cm fabricadas con cemento y piedra quintilla, se ha generado un deterioro irreversible en esta superficie instalada hace aproximadamente 6 años, esto debido al alto tránsito de vehículos eléctricos, la erosión causada por factor clima y la calidad de las losetas originales. Por tanto, para evitar situaciones de riesgo como accidentes en vehículos, caídas y mala de imagen del lugar, les solicitamos la inspección y peritaje respectivo para poder proceder con las obras lo antes posible. Adjunto fotografías de la superficie actual en losetas de concreto y piedra quintilla. La recomendación para la reparación en este caso respetando los lineamientos establecidos es colocar sobre la superficie original, una cama de arena de tajo especial y adoquines de concreto los cuales estarán instalados a presión. Referente a los costos del proyecto. Se trabajarán dos etapas específicas. Etapa #1- Dimensiones 247 metros cuadrados. Costos Proyectados de Materiales y mano de obra 3.519.750 CRC. Etapa #2- Dimensiones 287 metros cuadrados. Costos Proyectados de materiales y mano de obra 4.089.750 CRC. Gran total del Proyecto 7.609.500 CRC. Adjunto un croquis que señala las áreas en construcción. Sin otro particular. Quedo atento a cualquier pregunta. Jason Barahona R. Gerente General. Isla Chiquita Glamping Hotel".** En el sitio procedimos a hacer las mediciones a efectos de constar lo pedido por el señor Barahona, y en efecto, pudimos corroborar que las dimensiones de la obra en su primera etapa sería 247 metros cuadrados y 287 metros cuadrados en su segunda etapa y se realizará sobre la superficie original (losetas de 50cm 50cm fabricadas con cemento y piedra quintilla), sobre una cama de arena de tajo especial y adoquines de concreto los cuales estarán instalados a presión. (A continuación secuencia fotográfica).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



109

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



110

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



111

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

No habiendo más que observar en el terreno de zmt nos retiramos al ser las: 13:40 AM de esta misma fecha. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO DE COM-ZMT.

DICTAMEN DE COMISION: Siendo que la propuesta del Hotel Isla Chiquita, Ubicado en el Sector Oeste de la Isla Jesusita de Paquera, de mejorar algunas secciones específicas del camino principal del hotel Isla Chiquita Glamping, sobre las losetas de cemento y piedra quintilla, con adoquín; es una estructura a colocar con base a los lineamientos del reglamento municipal publicado en la Gaceta 159 del 20 de Agosto del 2022 y Artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, Esta comisión recomienda al Concejo en Pleno: I- con base a los lineamientos del reglamento municipal publicado en la Gaceta 159 del 20 de Agosto del 2022, APROBAR LA PROPUESTA del Señor Jason Barahona Ramírez, Gerente Residente Hotel Isla Chiquita, Ubicado en el Sector Oeste de la Isla Jesusita de Paquera, de colocar adoquines sobre las losetas de cemento y piedra quintilla secciones específicas del camino principal del hotel Isla Chiquita Glamping. B)-Se comisiona a los Departamentos de Ingeniería y Zona Marítima, a efectos de que supervisen la estación y avance de la estructura, a efectos de que el Departamento de Ingeniería Municipal pueda tasar el impuesto de construcción.

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELISE CARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



112

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Maritimo Terrestre
Acta de Inspeccion de Campo Conjunta



Al Ser las 13 hrs del día JUEVES DOS del mes de JUNIO año 2022 en: Isla Jesusita, concretamente en la Zona Publica, en el sendero del Hotel Isla Chiquita, Sector Oeste de esta isla que conduce a las habitaciones/glampling, en asocio del Señor: JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO.

Se procede a hacer constar lo siguiente: Atendemos Nota de fecha 27 de mayo del 2022, suscrita por el señor Jasso Barahona R. General, Hotel Isla Chiquita, la cual literalmente dice:

“Paquera, 27 de mayo del 2022. Señores, Lic. Ulices González Jiménez. Intendente Municipal. Lic. Alban Ugalde García. Departamento de Zona Maritimo Terrestre. Arc. Taylor Garcia Jimenez. Departamento de Ingenieria Municipal. Consejo Municipal de Distrito Paquera, Puntarenas. Estimados Señores: Un gusto saludarles y desearles lo mejor en este día. El siguiente comunicado tiene como fin informar la necesidad de mejorar algunas secciones específicas del camino principal del hotel Isla Chiquita Glamping, originalmente construido con losetas de 50cm *50cm fabricadas con cemento y piedra quintilla, se ha generado un deterioro irreversible en esta superficie instalada hace aproximadamente 6 años, esto debido al alto tránsito de vehículos eléctricos, la erosión causada por factor clima y la calidad de las losetas originales. Por tanto, para evitar situaciones de riesgo como accidentes en vehículos, caídas y mala de imagen del lugar, les solicitamos la inspección y peritaje respectivo para poder proceder con las obras lo antes posible. Adjunto fotografías de la superficie actual en losetas de concreto y piedra quintilla. La recomendación para la reparación en este caso respetando los lineamientos establecidos es colocar sobre la superficie original, una cama de arena de tajo especial y adoquines de concreto los cuales estarán instalados a presión. Referente a los costos del proyecto. Se trabajarán dos etapas específicas. Etapa #1- Dimensiones 247 metros cuadrados. Costos Proyectados de Materiales y mano de obra 3.519.750 CRC. Etapa #2- Dimensiones 287 metros cuadrados. Costos Proyectados de materiales y mano de obra 4.089.750 CRC. Gran total del Proyecto 7.609.500 CRC. Adjunto un croquis que señala las áreas en construcción. Sin otro particular. Quedo atento a cualquier pregunta. Jason Barahona R. Gerente General. Isla Chiquita Glamping Hotel”.

En el sitio procedimos a hacer las mediciones a efectos de constar lo pedido por el señor Barahona, y en efecto, podimos corroborar que las dimensiones de la obra en su primera etapa

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



113

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

una cama de arena de tajo especial y adoquines de concreto los cuales estarán instalados a presión. (A continuacion secuencia fotografica).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



114

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024



No habiendo mas que observar en el terreno de zmt nos retiramos al ser las: 13:40 AM de esta misma fecha.

JACOB MENDEZ RIVERA
MIEMBRO DE COM-ZMT

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DPT-ZMT-PAQ.



INCISO B.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A) Con base a los lineamientos del reglamento municipal publicado en la Gaceta 159 del 20 de Agosto del 2022, APROBAR LA PROPUESTA del señor Jason Barahona Ramírez, Gerente Residente Hotel Isla Chiquita, Ubicado en el sector Oeste de la Isla Jesusita de Paquera, de colocar adoquines sobre las losetas de cemento y piedra quintilla secciones específicas del camino principal del Hotel Isla Chiquita Glamping. B) Se comisiona a los Departamentos de Ingeniería y Zona Marítima, a efectos de que supervisen la estación y avance de la estructura, a efectos de que el Departamento de Ingeniería Municipal pueda tasar el impuesto de construcción.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



115

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

INCISO C – INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

DE FECHA: 31 DE MAYO DE 2022.

CASO - ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ATRACADERO EXISTENTE EN PUNTA CORAL – SECTOR PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA – COSTA NOVA S.S. CON NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA 3-101-029939.

(SE DA LECTURA)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA PAQUERA-PUNTARENAS CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600 COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	03 / 06 / 2022
Recibido:	2:48
Correspondencia #	SE# 166-2022

Correo Electronico: zmtpaquera@gmail.com



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ATRACADERO EXISTENTE EN PUNTA CORAL-SECTOR PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA- COSTA NOVA S.A. CON NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA 3-101-029939).

FECHA: 03 de JUNIO de 2022 A LAS 14:00HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA _____ | |
| 2)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA <u>Ausente</u> | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA <u>Ausente</u> | |
| 4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA <u>Carlos L. Rodriguez V</u> | |
| 5)-GRISelda MONTÓYA GOMEZ | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA <u>Griselda Montoya Gomez</u> | |

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



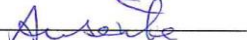
116

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMA 

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA 



DETALLE: Esta Comisión conoce y aprueba el Informe Técnico N°: 160-03-05-2022-DPT-ZMT-PAQ, que dice: “Informe Técnico N°: 160-03-06-2022-DPT-ZMT-PAQ: (CASO: PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ATRACADERO EXISTENTE EN PUNTA CORAL- SECTOR PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA- COSTA NOVA S.A. CON NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA 3-101-029939). El suscrito, Alban Ugalde García, en mi calidad de jefe del Departamento de ZMT, he analizado la información remitida por la sociedad Costa Nova S.A. con número de cédula jurídica 3-101-029939, sobre el procedimiento de legalización de un atracadero existente en el sector de Punta Coral, el cual ya cuenta con la aprobación de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT), todo según lo indicado en el artículo 5 de la Ley 7744 “Ley de Concesión y Operación de marinas y atracaderos turísticos” y su reglamento. Cumplido este proceso, la empresa Costa Nova S.A., presentó una solicitud ante el Concejo Municipal de Paquera con el fin de solicitar que se confeccione el contrato de concesión de atracadero y posteriormente, presentó ante este Departamento de ZMT; los requisitos que se deben completar en el artículo 8 de la Ley 7744 sobre Concesión y Operación de marinas y atracaderos turísticos, los cuales han sido revisados y avalados por mi persona. **POR TANTO:** Habiendo la empresa Costa Nova S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-029939, cumplido a cabalidad con todos los requisitos de la Ley 7744, recomiendo al Concejo Municipal se autorice la elaboración del contrato de concesión y que en el mismo acto se autorice al señor Intendente Municipal, para que pueda firmar este contrato de concesión por el atracadero turístico existente. Es todo. En Espera de haberlos dejado informados. Atentamente, LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ “.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



117

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

DICTAMEN DE COMISIÓN: CASO: PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ATRACADERO EXISTENTE EN PUNTA CORAL-SECTOR PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA- COSTA NOVA S.A. CON NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA 3-101-029939).

Esta Comisión con base en el artículo 5 de la Ley 7744 "Ley de Concesión y Operación de marinas y atracaderos turísticos" y su reglamento y el Informe Técnico N°: 160-03-06-2022-DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre de Paquera; recomendamos al Concejo en Pleno: **A)-** Se autorice al Departamento de Zona Marítima Terrestre de Paquera, para que proceda con la elaboración del contrato de concesión del atracadero existente en Punta Coral-Sector Punta Cuchillo de Paquera con la Empresa: **COSTA NOVA S.A.** con número de Cédula Jurídica 3-101-029939, **B)-** Se autorice al señor Intendente Municipal, para que pueda firmar el respectivo contrato de concesión por el atracadero turístico existente en Punta Coral-Sector Punta Cuchillo de Paquera con la Empresa: **COSTA NOVA S.A.** con número de Cédula Jurídica 3-101-029939.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Ausente

3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA Ausente

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos L. Rodriguez V.

5)-GRISelda MONTOYA GOMEZ MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



118

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Maritimo Terrestre

Correo Electronico: zmtpaquera@gmail.com



Informe Técnico N°: 160-03-06-2022-DPT-ZMT-PAQ: (CASO: PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ATRACADERO EXISTENTE EN PUNTA CORAL-SECTOR PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA- COSTA NOVA S.A. CON NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA 3-101-029939).

El suscrito, Alban Ugalde García, en mi calidad de jefe del Departamento de ZMT, he analizado la información remitida por la sociedad Costa Nova S.A. con número de cédula jurídica 3-101-029939, sobre el procedimiento de legalización de un atracadero existente en el sector de Punta Coral, el cual ya cuenta con la aprobación de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT), todo según lo indicado en el artículo 5 de la Ley 7744 "Ley de Concesión y Operación de marinas y atracaderos turísticos" y su reglamento.

Cumplido este proceso, la empresa Costa Nova S.A., presentó una solicitud ante el Concejo Municipal de Paquera con el fin de solicitar que se confeccione el contrato de concesión de atracadero y posteriormente, presentó ante este Departamento de ZMT; los requisitos que se deben completar en el artículo 8 de la Ley 7744 sobre Concesión y Operación de marinas y atracaderos turísticos, los cuales han sido revisados y avalados por mi persona.

POR TANTO: Habiendo la empresa Costa Nova S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-029939, cumplido a cabalidad con todos los requisitos de la Ley 7744, recomiendo al Concejo Municipal se autorice la elaboración del contrato de concesión y que en el mismo acto se autorice al señor Intendente Municipal, para que pueda firmar este contrato de concesión por el atracadero turístico existente. Es todo. En Espera de haberlos dejado informados. Atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
Encargado DPT-ZMT-PAQ.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



119

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

INCISO C.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A) Se autorice al Departamento de ZMT de Paquera, para que proceda con la elaboración del contrato de concesión atracadero existente en Punta Coral – sector Punta Cuchillo de Paquera con la Empresa: COSTA NOVA S.A. con número de cédula Jurídica 3-101-029939, B) Se autorice al señor Intendente Municipal, para que pueda firmar el respectivo contrato de concesión por el atracadero turístico existente en Punta Coral – sector Punta Cuchillo de Paquera con la Empresa: COSTA NOVA S.A.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

**EL SEÑOR PRESIDENTE DA UN RECESO DE 2 MINUTOS.
(SE REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 17:57 MINUTOS)**

ARTICULO N.º 3 MOCIONES

A.- SE CONOCE MOCION. Presentada por la señora Virginia Calderón - vicepresidente del Concejo Municipal **Asunto:** Proyecto Ley N°8461.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PAQUERA -PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA N°3-014-339600

MOCIONES

SESION Extraord NUMERO 166

FORMULARIO DE PROPUESTAS

(ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL)

FECHA 3/6/2022 HORA 5:00 pm NUMERO

***MOCION DE ORDEN** () **MOCION DE FORMA** () **MOCION DE FONDO** ()

CONSIDERANDOS: Que existen recursos provenientes de la ley
N° 8461, para el año 2023,
Que existe la necesidad de contar con espacios
señalados para los usuarios de transporte
público en el Distrito.

PROPUESTA: Solicitar a la Municipalidad de Puntareñas
que los recursos provenientes de la ley N° 8461, monto
correspondiente al Concejo Municipal de Paquera para el
año 2023, por un monto de M. 625.406.67, sean transferidos
directamente al Concejo Municipal de Distrito Paquera,
para ser ejecutados en el Proyecto denominado:
Instalación de Parada de Autobús en el Distrito de Paquera.
Se adjunta perfil del proyecto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



120

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL
URBANO

PROYECTO:

Instalación de Paradas de Autobús en el Distrito de Paquera, obra terminada.

AÑO:

2023.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



121

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Proyectos financiados por:

Año: 2023

- ☐ Ley 7755
☒ Ley 8461

2. ENTE EJECUTOR:

2.1. Nombre, razón o denominación social.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2.2. Dirección: (Provincia, cantón, distrito y domicilio legal).

PUNTARENAS, PUNTARENAS, PAQUERA, de la Escuela Julio Acosta García, 150 metros oeste y 25 metros norte.

2.3. Teléfono, fax o correo electrónico.

2641 0025, correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Adjuntar a esta guía los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la Cédula Jurídica
- ✓ Certificación actualizada de la inscripción ante el Registro Público o registro correspondiente. Las Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones u otros entes privados, deberán presentar copia certificada del estatuto correspondiente (acta de aprobación)
- ✓ Certificación de la personería jurídica vigente.
- ✓ Nombre completo y número de cédula del presidente y copia

2.1. EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OTROS PROYECTOS:

¿Tienen experiencia realizando otros proyectos?

- ☐ No ☒ Sí

En caso de responder que sí, cite algunos:

* Proyecto de la ley Nº 8461 para ejercicio económico de años anteriores.



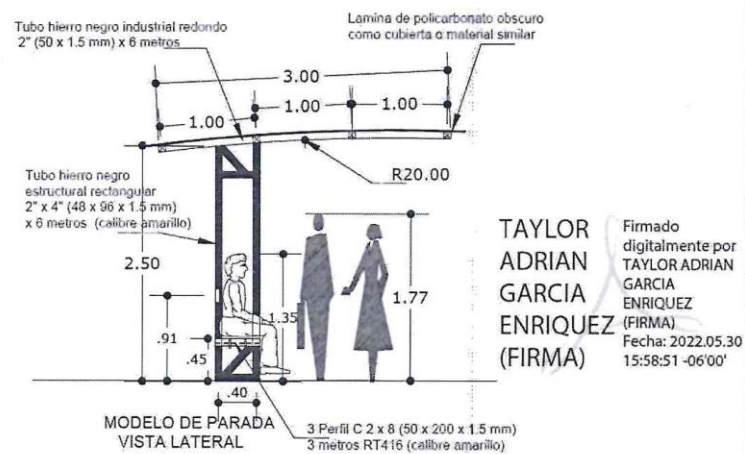
ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

N° 166 -2022
PERIODO 2020-2024

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- 3.1. Nombre del proyecto:
Instalación de Paradas de Autobús en el Distrito de Paquera, obra terminada.
- 3.2. Detalle del proyecto: (Explicar las metas que se quieren alcanzar, se deben incluir medidas o adjuntar un croquis para conocer el posible alcance del proyecto)

Este proyecto se formula con la intención de ofrecer un espacio seguro para las
Personas que utilizan transporte público en nuestro territorio, de manera que
Cuenten con un lugar cómodo, accesible y que les brinde protección.



4. JUSTIFICACION: (¿Por qué es importante satisfacer estas necesidades?)

Existen limitadas condiciones en la zona para las personas que utilizan transporte publico con relación a la falta de espacios cómodos y seguro antes las inclemencias del tiempo al permanecer en espera del servicio.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: (Debe abarcar todas las metas indicadas en el punto 3.2.)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



123

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

Mejorar la infraestructura de espacios para espera de servicio del transporte público en el Distrito de Paquera.

6. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** (Se refiere a las metas del punto 3.2 y su relevancia, las cuales deberán calificarse con un 5 las más importantes, un 3 las medianamente importantes y 1 las que son menos importantes.

META	CALIFICAC.
Habilitar espacios apropiados para los usuarios del servicio de transporte público en le Distrito de Paquera.	5
Mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Paquera y lugares aledaños, ofreciendo comodidad y seguridad.	5

7. **OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:**

Aportes: (Indicar si alguna institución pública o privada dará un aporte, ya sea de materiales, mano de obra o maquinaria. Para lo cual, será necesario adjuntar una lista con las cantidades y/o duración)

El concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante informe emitido por el Ingeniero Municipal Taylor García Enríquez; adjunta los detalles constructivos para la planificación de dicho proyecto.

Concejo Municipal de Paquera mediante acuerdo municipal, solicita a la municipalidad de Puntarenas que los recursos provenientes de la ley N°8461 para el año 2023; sean transferidos de forma directa al Concejo de Distrito de Paquera para la ejecución de esta obra.

Nombre del Presidente(a): José Milton Hancock Porras .

Firma: _____

Sello

El presente formulario es de presentación obligatoria para la ejecución de proyectos de desarrollo y deberán ser presentados en la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior inclusión en el **PLAN ANUAL OPERATIVO.*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



124

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 03 DE JUNIO DEL 2022

Nº 166 -2022
PERIODO 2020-2024

A.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE O ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a la Municipalidad de Puntarenas que los recursos provenientes de la ley N°8461, monto correspondiente al Concejo Municipal de Paquera para el año 2023, por un monto de 11.625.406.69; sean transferidos directamente al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para ser ejecutados en el proyecto denominado: Instalación de Paradas de Autobús en el Distrito de Paquera.

Se adjunta perfil del proyecto.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y treinta y cinco minutos de la tarde.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo a.i